



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 7 de Octubre, 2009

Número 117

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: Edicto de la Dirección Provincial de Albacete 1

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia: Edicto 2

Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio 3

Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Notificaciones 3

Administración Autonómica

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la
Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete* 17

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Intervención 22

*Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Alpera, El Ballestero, Barrax, Casas Ibáñez, Casas de Juan
Núñez, Hellín, Higuera, Tarazona de La Mancha, Tobarra y Villarrobledo* 23

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Número 1 de Albacete 35

Otras Administraciones

Ayuntamiento de: Ciudad Real 36

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Administración 02/01

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar

la resolución citada en la relación siguiente respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se haya dictado resolución, podrá entenderse desestimado.

Anexo que se cita.

CCC/NAF	Nombre/Razón social	Régimen	Último domicilio	Resolución
02104843012	Servicios Integrales Fincas Urbanas	General	Pérez Galdós, 47, Albacete	Estimación Dev. cuotas 4 a 9/08
02100206109	Encarnación Díaz Moreno	General	Blasco Ibáñez, 22, Albacete	Estimación saldo acreedor 02/09
021017486114	Mirel Garliceanu	Autónomos	Blasco de Garay, 76 3º Dch. Alb.	Baja crédito incobrable 31/05/09
021017495006	Petrus Girliceanu	Autónomos	Blasco de Garay, 76 3º Dch., Albacete	Baja crédito incobrable 31/05/09
020029170682	Juan José González Cruz	Autónomos	María Marín, 52 4º Iz., Albacete	Baja crédito incobrable 31/05/09
02103865433	Proyectos Inmobiliarios Diva, S.L.	Hogar	Avda. España, 21, Albacete	Estimación saldo acreedor 02/09
02003790431	Piqueras Panadero, S.L.	General	Simón Abril, 15, Albacete	Desestimación Dev. cuotas 02/09
02105342358	Zapatería Los Valientes, S.L.	General	Rosario esquina Arquitecto. Alb.	Asignación código de cuenta de cotización
02105342358	Zapatería Los Valientes, S.L.	General	Rosario esquina Arquitecto. Alb.	Alta y baja oficio trab. 021004716062
02104340632	Antonio Palomino Martínez	General	Arquitecto Julio Carrilero, 31 5º A Albacete	Alta oficio 06/08/08 trabajador 021010355604
02104340632	Antonio Palomino Martínez	General	Arquitecto Julio Carrilero, 31 5º A Albacete	Baja oficio 04/09/08 trabajador 021010355604
02104340632	Antonio Palomino Martínez	General	Arquitecto Julio Carrilero, 31 5º A Albacete	Baja oficio 30/01/09 trabajador 021010355604
020021268216	Antonio Pérez Balboa	Autónomos	Sol, s/n, Motilleja	Baja crédito incobrable 31/05/09
02105326594	Juan García López	Agrario	Ct. 313 Rincón del Moro. Pozohon.	Alta oficio 15/04/09 trabajador 041041649283
02105326594	Juan García López	Agrario	Ct. 313 Rincón del Moro Pozohondo	Baja oficio 15/04/09 trabajador 041041649283
161004489191	Inmaculada Llavata Yubero	Autónomos	Pza. España, 2, Pozohondo	Baja crédito incobrable 31/05/09

Albacete, 23 septiembre 2009.-El Director de la Administración, Jesús García Martínez.

•23.944•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de actas de liquidación provisionales, y de infracción congruentes (en su caso), extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido.

Empresa	Localidad	Nº Acta	Importe euros
Rafael Cantos Honrubia	Casas Ibáñez	462009008031819	23.872,24

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Uruguay, 13, 1º - Valencia 46007, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Valencia 3 de julio de 2009.-La Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Concepción Sánchez Palomo.

•24.216•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIOS

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas superficiales, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:
Expediente: 1984CR0015.

Peticionario: Juan Picazo Fernández con C.I.F.: 5109696Q.
Pedro Miguel Picazo Fernández con C.I.F.: 5164401G.

T.M. donde radican las obras: Tarazona de La Mancha (Albacete).

Corriente: Río Valdemembra.

Clase de aprovechamiento: Riegos consolidados.

Destino del agua: Riego por aspersión para cebada en 0,40 hectáreas.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 2.500 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 3,99 litros/seg.

Características:

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): X= 593805; Y= 4348147, dentro del paraje Los Tejares, en el T.M. de Tarazona de La Mancha, en la provincia de Albacete, Polg. 35; Parc. 174, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido

de la Ley de Aguas (R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 7 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •23.613•

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud de concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2004CP0168.

Peticionario: Don Antonio y doña María de las Mercedes Blázquez Llamas y doña María Llamas Marqueno.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 5,4 Ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 28.600 m³/año

Caudal máximo instantáneo: 40 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 1 sondeo de 190 m. de profundidad y 500 mm. de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.): X= 593.275, Y= 4.300.765, paraje "Las Cortesías", polígono 112, parcela 20; del término municipal de Albacete (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 60 C.V. de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (oficina de Albacete, calle Dr. García Reyes nº 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los registros referidos en el apartado anterior, o en el de los Ayuntamientos en que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia, 8 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •23.324•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (*B.O.E.* 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro

del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
029450704326	CONFECCIONES DAVO, S.L.	B03076254	ALBATERA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450516150	ANNYS, GENEVIEVE MARIE	X1130009L	ALFAZ DEL PI	23.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450657130	DELGADO ROBLES, JESUS	48299986	ALFAZ DEL PI	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450628609	ATI UNO, S.L.	B03507803	ALICANTE	30.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450734931	DOREL, RUSU	NO CONSTA	ALICANTE	28.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450594363	BILLOTTA, JORGE	X5348218M	ALICANTE	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450680905	RUGER, HECTOR FERNANDO	X5728647Z	ALICANTE	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450744609	RUGER, HECTOR FERNANDO	X5728647Z	ALICANTE	12.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450660748	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIANO	05228944	ALICANTE	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450688060	GONZALEZ MARTIN, SANTIAGO	12711170	ALICANTE	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450627587	SIVERIO LOPEZ, JOSE ANTONIO	21370043	ALICANTE	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450763598	ALBERO CAMPOS, JOSE MANUEL	21376571	ALICANTE	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450696036	MOLINA BLANCO, JOSE LUIS	21385212	ALICANTE	14.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450656034	CAMPOS BELDA, ALBERTO	21442979	ALICANTE	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450674144	GONZALEZ ESPIN, FRANCISCO J.	21486085	ALICANTE	13.12.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
029450663269	TEROL SAN ROMAN, VICENTE	21516191	ALICANTE	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450719627	VITORIA BARRULL, MARIA CARM.	21658646	ALICANTE	15.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450734049	SANCHEZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	21660385	ALICANTE	24.02.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(b)
029404304645	MOLINA SANCHEZ, Mª DOLORES	26436647	ALICANTE	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450652880	SOLIS SALVADOR, RAQUEL	48352293	ALICANTE	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450688891	SANTIAGO CORTES, ANTONIO	48574349	ALICANTE	22.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450682926	MARTINEZ MARTIN, HUGO	48626087	ALICANTE	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450612160	MERIDA RODRIGUEZ, AZUCENA	52771241	ALICANTE	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044697679	NUÑEZ, EXEQUIEL	X4380780Q	ALACANT CABO D HUE	08.02.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
020600000327	MOZO GARRIDO, CRISTIAN	48623461	PDA. ALCORAYA	15.03.2009	100,00		RD 1.428/03	052		(a)
029450684297	TRIVELLONI, VICENTE JULIO	X1815404Z	PLAYA SAN JUAN	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404183135	LASARTE POLO, MANUEL	00379544	PLAYA DE SAN JUAN	22.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450687870	FERRANDIZ FERNANDEZ, MIGUEL	22136283	PLAYA DE SAN JUAN	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404257027	BENITO FLOREZ, CRISTIAN	11081906	PLAYA SAN JUAN	21.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020450710951	HENRY MERIDA, VICENTE	31181326	PLAYA SAN JUAN	05.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020700055960	CAÑELLAS RIBAS, MARCELO	43671835	SAN JUAN PLAYA	03.06.2009	PAGADO		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
029450669090	NERDER, DAVID ROY	X1470635S	ALTEA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450647318	MACEIN ANAYA, DAVID	05277493	ALTEA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450757979	PELAYO GARCIA, FRANCISCO J.	21685332	BANYERES DE MARIOLA	21.03.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
020450701240	ROJAS LOPEZ, MANUEL RAUL	X0899711C	BENIDORM	23.01.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(b)
029450634853	DOMINGUEZ GALAN, EUSEBIO M.	03783912	BENIDORM	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044838779	MONCADA GONZALEZ, JUAN	25534684	BENIDORM	08.06.2009	10,00		RD 2.822/98	026.1		(a)
029404318802	BALADA PEREZ, ENRIQUE	48325504	BENIDORM	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450743798	MARTIN DE LA IGLESIA, SONIA	48680026	BENIDORM	07.03.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
029450603285	GARCIA MARCO, JOSE LUIS	21664883	CASTALLA	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450754512	FAR CARPI, SALVADOR	21383428	DENIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450685277	MARCOS MOTOR, S.A.	A03215001	ELCHE	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404257904	WU, XUXIANG	X1830372D	ELCHE	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450507132	KARIM, RADOUANE	X5217007D	ELCHE	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450605695	IRLES CANO, CRISTIAN	74245836	ELCHE	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700002310	LOPEZ MARTIN, JUAN	22001552	EL ALTET	13.03.2009	150,00		RD 2.822/98	011.2		(a)
029404104516	RAMOS AZNAR, MANUEL FRANCIS.	29004518	PTDA. JUBALCOY ELCH	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450629778	SPINPELAS, S.L.U.	B53612164	PTDA. VALVERDE BAJO	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450677300	CALERO CASTILLO, MIGUEL	13919739	ELDA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450750440	AGUILAR PEREZ, SALVADOR	22105137	ELDA	14.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450688590	DELTELL GRANJA, OLGA E.	22122952	ELDA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450687845	SANTIAGO SAAVEDRA, JOAQUIN	22136942	ELDA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450579672	NIEVES MARTINEZ, FRANCISCA	22140101	ELDA	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450672027	FERNANDEZ MORENO, BASILIO	44771499	ELDA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450698446	LANGLOIS, AURELIE	X6424824G	FINESTRAT	20.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020700049831	FELIXIAN PARASCHHIV, VIRGIL	X9744931S	GUARDAMAR SEGURA	21.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
029450680899	TORTOSA GOMEZ, LUIS	21650136	IBI	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450546411	DOBREV DOBREV, SVETOSLAV	X3362549H	LA NUCIA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450598691	DOBREV DOBREV, SVETOSLAV	X3362549H	LA NUCIA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404200645	MARTINEZ CALVO, FRANCISCA	07542977	LA NUCIA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020404204450	IBARRA MATEO, FRANCISCO	22008338	LA NUCIA	10.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020450688040	NIETO FERNANDEZ, MANUEL	48296206	LA NUCIA	29.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020450752570	FERNANDEZ SORIA, ANTONIO	52513640	LA NUCIA	15.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450672969	ACOSTA BLIN, LYDIA ARACELI	72075492	LA NUCIA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029044687750	EL GARDHA, BRAHIM	X4997090H	LA VILA JOIOSA	30.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029404318929	EL GARDHA, BRAHIM	X4997090H	LA VILA JOIOSA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020600036516	CARBONELL ALVARADO, RAFAEL	22135828	MONOVAR	03.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
029450680670	LOZANO HERNANDEZ, MARIA C.	52778737	MUTXAMEL	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450629353	ZAMBRANO SOLORZANO, JOSE J.	X3846620P	NOVELDA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044458703	RUIZ PALAZON, JOSE MIGUEL	44752678	NOVELDA	19.01.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450641341	CERON INFANTE, JAVIER	50762497	NOVELDA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450642515	SIMARRO LEAL, GAUDENCIO	25120795	ONDARA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450620350	INTEGRALIA RENT SERVICE, S.L.	B62480322	ORIHUELA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404204043	GOMEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	29006623	ORIHUELA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450636667	ALVAREZ CANO, ANTONIO	11932934	ORIHUELA COSTA	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020600037510	BROCAL FERNANDEZ, CESAR A.	44761011	SALINAS	07.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450609251	TRIGUEROS GOMEZ, FRANCISCO	29064182	SANT JOAN D ALACANT	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450678947	ALVARO LOPEZ, EDUARDO IGNAC.	36028749	SANT JOAN D ALACANT	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450697905	RAMOS RICARDO, DOS S.	X9802278T	SANTA POLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044597119	ESPIN MONTES, JOSE MANUEL	41435820	SANTA POLA	18.03.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
029450687316	FIDALGO RUIZ, CARMELO	48342078	SANTA POLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450578862	BENEITO RICO, MARIA DOLORES	22138630	SAX	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450730410	AMAT CASCALES, PEDRO JOSE	79102947	SAX	24.02.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
029450647951	AUTOS CORLEONE, S.L.	B53932893	TORREVIEJA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450707730	PROMOCONS SUSYMAR, S.L.	B54045398	TORREVIEJA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450613325	KEIBASZ, ANDREZEJ	X1183095K	TORREVIEJA	17.10.2008	220,00		RD 1.428/03	048	3	(b)
029450688886	HASSOLD, KARIN	X6359431T	TORREVIEJA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450745825	BORRAZ CONTENTO, GABRIEL	09048090	TORREVIEJA	10.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020700061454	SANZ BALADO, FRANCISCO JOSE	50089824	TORREVIEJA	15.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2	3	(a)
029450665564	PEREZ ARANZUEQUE, JOSE MIGU.	50791606	TORREVIEJA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450643817	LEON SIMAL, SATURNINO	50929113	TORREVIEJA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450648876	GARCIA GARCIA GIL, MARIA P.	74189439	TORREVIEJA	24.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450730421	CHERVENKOV RAVANOV, ANTON	X6589961R	LA MATA	24.02.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
029450620866	GIJON ALVAREZ, FAUSTO C.	06923272	VILLAJOYOSA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450683270	FERNANDEZ GALBIS, JUANA MAR.	48473173	VILLENA	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404318838	PANADERIA DE LA MANCHA S.L.	B02201259	ALBACETE	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450676586	CONSTRUC. Y REFORMAS CONTR.	B02385169	ALBACETE	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404215697	ENCOFRADOS ENTEMA S.L.U.	B02393205	ALBACETE	15.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020700054140	LORENTE SANCHEZ, ELIECER B.	X2680531L	ALBACETE	31.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
020700045503	CORDOVAN, GHEORGHE	X2689694M	ALBACETE	12.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
020044731365	TUDOR, CLAUDIU	X4908276F	ALBACETE	25.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450619815	TEMELIE, AGUSTIN EUGEN	X5653590Y	ALBACETE	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700060796	GARCIA JIMENEZ, ORLADIS	X6191215Y	ALBACETE	14.06.2009	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	(a)
020700060802	GARCIA JIMENEZ, ORLADIS	X6191215Y	ALBACETE	14.06.2009	90,00		RD 1.428/03	098.3		(a)
020044074457	VILLAMAR SANCHEZ, SIXTO IV.	X6779091W	ALBACETE	20.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
020044659071	MEDRANO Y GONZALEZ, JESUS J.	02849091	ALBACETE	17.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450650652	GASCON RAMON, PEDRO	05194696	ALBACETE	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700059617	CUTILLAS GARCIA, MARIA F.	07559067	ALBACETE	11.06.2009	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
020043763541	ANGHEL, AURA	14168436	ALBACETE	11.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
020700056276	COLLADO JAREÑO, OSCAR S.	44377164	ALBACETE	04.06.2009	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
029404254230	RECALDE CAMPOS, KATISH HIDA	47067997	ALBACETE	31.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020700016345	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSUE	47074830	ALBACETE	09.03.2009	90,00		RD 2.822/98	049.1		(a)
020044700204	FERRER JIMENEZ, ROSA	47076510	ALBACETE	19.03.2009	90,00		RD 2.822/98	049.1		(a)
020044837740	BENITEZ FERNANDEZ, VICTOR J.	47081214	ALBACETE	16.05.2009	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	(a)
0200446659691	GARCIA GARCIA, MARIA ISABEL	73757911	ALBACETE	13.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
020600031932	ANDRES DIAZ, PEDRO JOSE	47068910	ARGAMASON	13.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020700033800	LOPEZ ROMERO, VIRGINIO	47090559	ARGAMASON	19.04.2009	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	(a)
020700041157	GARCIA PARRA, ANGEL	47052161	POZO CAÑADA	01.05.2009	600,00	2	RD 1.428/03	020.1	4	(a)
020700063694	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE	47093581	ALPERA	20.06.2009	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	(a)
020044707831	VILLAESCUSA NAVAJAS, JOSE A.	52275070	ALPERA	15.03.2009	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	(a)
020700033460	FUENTES JIMENEZ, ANDRES	74510891	ALPERA	18.04.2009	450,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	(a)
020044701865	PAUN, CONSTANTIN ALIN	X7053607J	BALAZOTE	20.03.2009	150,00		RD 2.822/98	012.5		(a)
020700054966	GHEORGHE, RAIMON	X7927018E	BALAZOTE	02.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
020044843313	AKHAZZAN, EL MOFADDAL	X6433160Z	BONETE	03.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
029450592883	RAGUIGUE, LARBI	X7333944A	BONETE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600019609	VINADER CONEJERO, CONCEPC.	77572220	CAUDETE	26.03.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020044638249	TORRES TAVARES, FERNANDA P.	X7510878K	EL VILLAR DE CHINC.	14.02.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020600038537	LOPEZ GARCIA, JOAQUIN	53146101	FUENTEALAMO	10.06.2009	100,00		RD 1.428/03	052		(a)
020044701282	CIPLEU, NICOLAE	X5317479V	LA RODA	28.01.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020044701270	CIPLEU, NICOLAE	X5317479V	LA RODA	28.01.2009	90,00		RD 2.822/98	025.1		(a)
020044700540	CIPLEU, NICOLAE	X5317479V	LA RODA	27.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
020044774650	CIPLEU, NICOLAE	X5317479V	LA RODA	27.01.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
029450618793	VIORLE MIRCEA, CALIN	X5830885V	LA RODA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450615240	STOBORAN, PETRU	X6225384C	LA RODA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044845978	ANDRADE LUCAS, WILMER S.	X4972884P	MADRIGUERAS	02.04.2009	60,00		RD 1.428/03	010.2		(a)
020700002048	BALLESTEROS MORENO, PEDRO A.	07556723	MADRIGUERAS	15.03.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020700061624	COSMA, VIORLE	X9254532E	MAHORA	15.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
020044654711	RIZKI, JAMAL	X5372699Z	POZO CAÑADA	16.02.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020700056380	AURELIAN, ILIE	X3303321S	TARAZONA MANCHA	04.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.4	3	(a)
020700054000	VLAD, VASILE	X6318954A	TARAZONA MANCHA	31.05.2009	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	(a)
020700025050	ARAVIT GOMEZ, MIGUEL	36879064	TOBARRA	27.03.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020700000878	MELGARES BOJ, FRANCISCO	53140110	TOBARRA	15.03.2009	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	(a)
020700053469	LOPEZ LOPEZ, JOSE	77576043	TOBARRA	29.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
020600037053	SGHIAR LHAMDAN, REDOUAN	X6530663C	VILLARROBLEDO	05.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020044848736	DAN, EMIL	X9023797T	VILLARROBLEDO	18.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
029450676070	VALBERT ARQUITECTURA Y URB.	B04434510	ALMERIA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450647550	GONZALEZ QUERO, MARIA DOLOR.	45583277	ALMERIA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
020450744870	BOCSA, NICOLAE OVIDIO	NO CONSTA	GARRUCHA	09.03.2009	220,00		RD 1.428/03	048		(b)
029404307294	C. G. M. LEVANTE DOS MIL S.L.	B04487963	MOJACAR	31.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450661285	MUÑOZ ALEXANDRI, JUAN F.	45582325	VERA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020700058856	DEAK, ROBERT FERENC	X9412462B	AVILA	09.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(b)
020450698641	SANCHEZ ARRANZ, CESAR	11821970	BARCELONA	20.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020700027460	BENITO LUMBRERAS, ANA	38127118	BARCELONA	03.04.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020700027471	BENITO LUMBRERAS, ANA	38127118	BARCELONA	03.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450629564	FUENTES FERNANDEZ, PEDRO	43414275	BARCELONA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600033606	MARQUEZ GOZALBO, OLGA	46538461	BARCELONA	20.05.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(a)
029450619141	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE EDINSO	X4499695K	CASTELLAR DEL VALLES	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700015894	JURADO RUIZ, BALBINO	26408783	L HOSPITALET DE LLOB.	08.03.2009	150,00		RD 1.428/03	003.1		(a)
020450629564	AZPIOLEA RODRIGUEZ, IGNACIO	35087702	LLICA D AMUNT	03.11.2008	100,00		RD 1.428/03	052		(b)
029450638834	BRAUNSTEIN PLANS, JOSE MAR.	33895458	SITGES	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450662940	LEITAO CONCEICAO, CARLOS A.	X6284488Z	BADAJOZ	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450749211	BENDOUDA KADOUR, ABDEL KADE	X8094902Y	BILBAO	12.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020450674650	GONZALEZ SANCHEZ, MARCELINO	07769985	BILBAO	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450667380	ARECHABALA PAZ, ASIER	11922655	SONDIKA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450612199	SAIZ QUINTERO, BONIFACIO	13156344	BURGOS	19.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020450682402	TABORDA RAMOS, SEBASTIAN	X7126213P	A CORUÑA	20.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020700029285	HARTO LOPEZ, JORGE FRANCISC.	47374870	A CORUÑA	07.04.2009	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
029450698971	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS	B10324770	PLASENCIA	30.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450647860	ANDUIAR LEON, FRANCISCO M.	51378351	VALVERDE DE LA VERA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700060437	IVANKA MIHALEVA, VALEVA	Y0152975Q	PALMA DEL RIO	13.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
029450654864	MONTEALEGRE VAZQUEZ, ELENA	06256771	ALCAZAR DE SAN JUAN	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404217571	MANCEBO REQUENA, ROMUALDO J.	07563168	ALCAZAR DE SAN JUAN	27.02.2009	PAGADO		RD 1.428/03	048	3	(a)
020700024664	EL YAGOUBY, MOHAMMED	X6923434C	CAMPO DE CRIPTANA	26.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
020600018289	EL YAGOUBY, MOHAMMED	X6923434C	CAMPO DE CRIPTANA	26.03.2009	380,00	1	RD 1.428/03	048	6	(a)
020450746520	DORADO DE LA OSADA, ERNESTO	52126461	DESPACHO ABOGADOS	10.03.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(b)
029450703498	APIO CEPEDA, Mª DOLORES	06257661	TOMELLOSO	30.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450685769	HERVAS ABIO, ADOLFO	26489261	ALMAZORA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450675119	MATTILA, ANNA	X2652249G	CASTELLON PLANA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450689106	CONTRERAS GUTIERREZ, MIGUEL	52798521	CANDELA	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450640658	BRATU, SORIN	X2799809L	ALBERCA DE ZANCARA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404319041	MORIM 06, S.L.	B16246506	CUENCA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020044848499	FERNANDEZ GARCIA, JESUS M.	04579573	CUENCA	11.04.2009	60,00		RD 1.428/03	098.2		(a)
020700061181	COSTEA MARIN, GENEL	Y0372355E	CASAS DE SANTA	14.06.2009	60,00		RD 1.428/03	009.1		(a)
020044793840	FURTUNA, COSTEL ALIN	X9539770Z	EL PEDERNOSO	16.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450630276	BOGRAD, VALENTYN	X7443467T	EL PROVENCIO	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044847057	AMBROZIE, FLORIN CRISTIAN	X8897692G	EL PROVENCIO	23.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450619335	SOLOMON, CONSTANTIN	X6723696Z	LAS PEDROÑERAS	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450739808	OLMO ARAQUE, ISIDRO MANUEL	04598920	LAS PEDROÑERAS	12.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600039372	CONTRERAS BELINCHON, JESUS	11791805	MOTA DEL CUERVO	12.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020600013450	PETRTE, STEFAN CRISTIA	X9678167C	MOTILLA DEL PALANCAR	07.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020700013137	REDOLAR NUZZO, DAVID	33509045	MOTILLA DEL PALANCAR	02.03.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
020044165116	PEREZ ESCRIBANO, MARIANO	44387697	MOTILLA DEL PALANCAR	13.04.2009	60,00		RD 1.428/03	014.1A		(a)
029450642278	FLORESCU, MARIUS	X6221661T	QUINTANAR DEL REY	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700062318	CEZAR IONEL, VIZIRU	X9918101H	SAN CLEMENTE	16.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
020600020764	LOZANO RUBIO, RAFAEL ENRIQU.	42862152	LAS PALMAS G. C.	06.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020600040490	GARCIA OLIVER, PEDRO	51433975	PLATJA D ARO	16.06.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
029450648487	SEGURA CARMONA, ANGEL	52512372	BAZA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700056586	DRAGOMIR, CONSTANTIN	Y0557133H	CUEVAS DE SAN M.	04.06.2009	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
029404258489	LOS TOLEDANOS SERVICIOS C.	B19206531	HONTOBA	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450656769	BARRIONUEVO CARTAS, JESUS M.	26471542	BAEZA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700061612	ION, DUMITRU	X7116017R	IZNATORAF	15.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
029450641407	RUIZ CORDOBA, PABLO	77321876	JAEN	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450720435	ROMERO MORENO, EDUVIGIS	26461640	UBEDA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450697929	BARBI COMPLUTENSE S.L. EN C.	B81444630	ALCALA DE HENARES	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700055752	DRAGUSIN ALIN, PETRU	X2260169M	ALCALA DE HENARES	03.06.2009	60,00		RD 1.428/03	009.1		(a)
020450749442	FERNANDEZ JIMENEZ, DIANA	50222712	ALCALA DE HENARES	13.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450724556	VARGAS RODRIGUEZ, YOLANDA	07505665	ALCOBENDAS	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450672623	MOLINA CARMONA, DAVID	08037301	ALCORCON	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404257453	LOPEZ MOLINA, CESAR	53100426	ALCORCON	20.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450687936	MOLINERO GONZALEZ, LUIS JES.	07503887	ALGETE	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450689246	RODRIGUEZ DE MATURANA, JAV.	02474761	ALPEDRETE	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450687961	DIAZ BERMUDEZ, BEATRIZ	03883960	ARANJUEZ	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450693262	MANOS TENDIDAS CENTRO ESP.	B82300088	ARGANDA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600040398	SALGUERO MARTINEZ, JOAQUIN	52979258	ARGANDA	15.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450614301	MAZA FONTANEDA, ZULEMA	72036338	ARROYOMOLINOS	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450626674	COLINA OQUENDO, PEDRO	05276820	BOADILLA DEL MONTE	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404292035	VELMEX CONSULTING, S.L.	B83854455	COLMENAREJO	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020450725437	CORROTO ESPERILLA, JUANA	05258746	FUENLABRADA	20.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450687948	GARCIA MONEO, MIGUEL ANGEL	20411663	GALAPAGAR	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450675958	SAMBOR, S.L.	B28809473	GETAFE	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044706097	BABEL SISTEMAS Y MONTAJES	B84474642	GETAFE	19.03.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
029450717266	BABEL SISTEMAS Y MONTAJES	B84474642	GETAFE	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450664559	ANGARITA ACEVEDO, NOHEMY	X5130907K	GETAFE	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450723710	ACTILUZ, S.A.	A78040276	HUMANES DE MADRID	15.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450678479	ERBITI LEON, LENA MARGARITA	X3269490V	LAS ROZAS DE MADRID	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450735273	ARRHOUT DIAZ, RASICHD	53617561	LAS ROZAS DE MADRID	28.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450687900	ORTIZ SUCH, ALBERTO	53659689	LAS ROZAS DE MADRID	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
020404183056	SANCHEZ CHAVARRIAS, JOSE F.	00696362	LEGANES	22.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450651103	OLIVER MALDONADO, JOSE LUIS	00809608	LEGANES	02.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044784382	CASTAÑO GALAN, PABLO	53046888	LEGANES	06.03.2009	10,00		RD 2.822/98	026.1		(a)
029450630586	TITANICA Y FENIX, S.L.	B30466536	MADRID	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450659862	TITANICA Y FENIX, S.L.	B30466536	MADRID	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450664602	TITANICA Y FENIX, S.L.	B30466536	MADRID	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450626637	EURO RODRI, S.L.	B81788804	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450663490	ECOFERTILIZANTES EM, S.L.	B83485177	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404247856	CARLOS ACERO, C.B.	E84364132	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450682082	GARCIA MARIN, LETICIA	X4299466F	MADRID	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404292313	GABRILA CESAR, CIPRIAN	X9293381R	MADRID	12.01.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(a)
029450632145	CASTILLO CANALEJO, TOMAS	00112066	MADRID	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450791446	CAMPOS PASCUAL, ALFONSO	00698966	MADRID	10.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450639061	SANZ CORONADO, LUCIANO	00774553	MADRID	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450735066	AMOROS LEBLIC, ANA	00813808	MADRID	27.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450652521	RAMIREZ ARANDA, MARIA FELIS.	02175934	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450703929	MONTAÑO HERNANDEZ, PILAR	02271961	MADRID	03.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450758340	BANUS GUTIERREZ, ROCIO	02853712	MADRID	21.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029404208073	CANO GOMEZ, ANTONIO MANUEL	05194221	MADRID	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020450643433	FEINOS ARCONES, CARLOS	05246166	MADRID	14.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450690777	RUIZ CAMARA BAYO, IGNACIO	05287586	MADRID	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450680358	FERNANDEZ OBANDO, DIANA C.	05304592	MADRID	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700003065	FELIZ RAMIREZ, HECTOR ANIB.	05465024	MADRID	14.03.2009	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	(a)
029450643910	MARTIN ONDARZA GONZALEZ, P.	05679665	MADRID	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450755016	SANCHEZ CRUZADO RAMIREZ, M.	06225800	MADRID	17.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450685332	MARTIN EGUIGUREN, STELLA B.	07243661	MADRID	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450709579	MORRO JORGE, JOAQUIN	08239186	MADRID	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450769994	ESQUIVEL ASTELARRA, JOSE I.	10663990	MADRID	04.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450671590	CASTRO GONZALEZ PARDO, ANG.	11823508	MADRID	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450687067	BARGE GONZALEZ, LUIS CRISP.	11839082	MADRID	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450654657	ROMO SANTANA, ERNESTO S.	21474101	MADRID	24.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
0204506752120	REVERTE RUIZ, MARIA D.	23256936	MADRID	14.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020450731085	CASANOVA LERMA, GERMAN	24374573	MADRID	25.02.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
029404057459	MATABUENA MARTINEZ DE LUNA	24405498	MADRID	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450715361	RIVAS NIETO, JUAN BAUTISTA	33522936	MADRID	25.05.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450813764	PEREZ ARIAS, ALFONSO	34751474	MADRID	02.05.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(b)
020600035937	HERNANDO MANSILLA, MIGUEL A.	35304800	MADRID	01.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450665953	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	44463267	MADRID	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450711069	DOLADO PEREZ, IGNACIO	48344619	MADRID	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020600038951	JUNQUERA DE VIZCARRONDO, O.	48898830	MADRID	11.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450594296	HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN C.	50028312	MADRID	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450753767	SILVA DA GAMA GUTIERREZ, A.	50225367	MADRID	14.03.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(b)
020700042022	POLVORINOS SANTOS, SERGIO	50312304	MADRID	03.05.2009	60,00		RD 1.428/03	167		(a)
020600037557	MARTINEZ NAVARRO, JOSE LUIS	50847637	MADRID	07.06.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
029450667287	SANCHEZ FERRER, ANA	50868169	MADRID	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450774345	BLANCH MARTIN, RUTH	51062996	MADRID	07.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450649339	RODRIGUEZ GALVEZ, ROBERTO	51931160	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450707418	ESPADA CASTILLO, MARCELO	51971752	MADRID	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029403275947	ELLIOTT GARCIA, RAQUEL MAR.	52876852	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450685447	FERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO	50526764	MANZANARES EL REAL	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450784417	MONTERO BASTANTE, JUSTINO	00408328	MOSTOLES	04.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450711768	IZQUIERDO CRUZ, PEDRO ANTON.	07448051	MOSTOLES	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450758396	GONZALEZ SANCHEZ, PEDRO	52105853	PARLA	20.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700060681	GARCIA RODRIGO, SERGIO	53133924	PINTO	13.06.2009	150,00		RD 1.428/03	151.2	4	(a)
029450726061	MORENO VALERO, MARIA DOLOR.	07543842	RIVAS VACIAMADRID	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450812723	LICERAS BERMEJO, FERNANDO	46836260	SAN FERNANDO HENARES	03.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450679897	MARTIN MENDEZ, YUDELKA	53842449	SAN SEBASTIAN REYES	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450661716	MARTINEZ LARA, LAURA	46876477	SOTO DEL REAL	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404212950	GIL AVEZUELA, FELIPE	08106225	TORREJON DE ARDOZ	21.02.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(a)
020450771393	SILVA FERNANDEZ, JESUS	53016198	TORREJON DE ARDOZ	31.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450685060	DE LA CRUZ AZCOAGA, IVAN J.	53436128	TORREJON DE ARDOZ	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450758418	HERVAS GARCIA, YOLANDA	26232161	VALDEMORA	21.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450673172	INVERSIONES BAHIA BLANCA S.	A79649448	VILLANUEVA DE CAÑADA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044793887	PEREIRA CENTURION, MARIA G.	X6821924D	FUENGIROLA	23.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
029404253431	ARNEDO, HERMAN SEBASTIAN	X4364941R	MALAGA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020404304406	TERUEL HERNANDEZ, RAUL	48540715	ALCANTARILLA	05.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020600020193	CONESA ESTEBAN, SANTIAGO	52801295	ALCANTARILLA	02.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450619311	SALAZAR ALCIVAR, ANGELA M.	X4436445K	CALASPARRA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450754998	BOND Y SANCHEZ, S.L.	B30791131	CARTAGENA	21.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700064509	LOPEZ NAVARRO, FRANCISCO J.	22997998	CANTERAS DE CRTGEN.	22.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
029450699495	BACHIREN, ABBAS	X3276092H	EL PLAN LOS DOLORES	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450771109	DRAJNEANU, LILIAN GABRIEL	X8381800W	LOS PUERTOS	15.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450619657	GUARDIOLA RUEDA, JOSE DAVID	34853532	CIEZA	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450665448	MARIN FERNANDEZ, DIEGO	74262348	CIEZA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700016667	MARTINEZ MARIN, FRANCISCA	77568600	CIEZA	10.03.2009	150,00		RD 2.822/98	012.4		(a)
020450677960	SORO CUTILLAS, MARTIN TOMAS	27479940	FORTUNA	02.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020700043040	EXCAVACIONES JUMILLA S.L.	B73235152	JUMILLA	06.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020700043051	EXCAVACIONES JUMILLA S.L.	B73235152	JUMILLA	06.05.2009	150,00		RD 2.822/98	012.5		(a)
020700006080	SALDANA BERNAL, WILSON O.	X3759145W	JUMILLA	15.03.2009	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	(a)
020404316275	MARTINEZ VALERO, JUAN IGNAC.	29071380	JUMILLA	20.02.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
020600038306	ROMERO MARTINEZ, FRANCISCO	48468193	JUMILLA	09.06.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4	(a)
020600033102	CELDRAN BELTRAN, ELENA	23005702	LA UNION	17.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020700010112	MAYOR SERRANO, PEDRO	22292923	LAS TORRES COTILLAS	15.03.2009	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
029450647173	PELAEZ NICOLAS, MARIA M.	48500583	LIBRILLA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044787255	HARKAOU, EL MOSTAFA	X2287672T	LORCA	31.12.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
029403599479	ECHCHAKIR, HICHAM	X3381949Y	LORCA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020450751722	LIRON RUIZ, VICTOR	23214216	DIP TORRECILLA LOR.	14.03.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
029450674176	INGENIERIA Y EJECUCION DEL	B73553463	LORQUI	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450634208	HERNANDEZ LOPEZ, MARIA D.	23013314	LOS ALCAZARES	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404298839	PIVIDAL FRUCTUOSO, JOSE M.	23012607	MAZARRON	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020404217856	MARTINEZ MORCILLO, PAULINO	23265650	MAZARRON	11.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020044643919	GOMEZ JIMENEZ, JOSE JOAQUIN	52816961	MOLINA DE SEGURA	12.02.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
029450625852	CLAVEL SAINZ, MANUEL	22278055	ALTORREAL	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700024240	VIDA, GHEORGHE	NO CONSTA	MURCIA	25.03.2009	60,00		RD 1.428/03	010.2		(a)
029450676963	OLIVEIRA DE CUNHA, FRANCISC.	X0316868C	MURCIA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600031828	RODRIGUEZ RAMOS, JAVIER IV.	X3685757F	MURCIA	13.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450640026	CAZORLA RUIZ, DIEGO	24169537	MURCIA	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600012949	FERNANDEZ BRUNO, ANDRES MAR.	34798145	MURCIA	04.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020700060218	LOPEZ MARTINEZ, ANDRES	22459306	LA ALBATALIA	12.06.2009	60,00		RD 1.428/03	018.1		(a)
020700033290	CIRLEA, ADRIAN	X6209644N	LA ALBERCA	17.04.2009	150,00		RD 1.428/03	019.1		(a)
020700014002	NICOLAS RUIZ, JUAN CARLOS	48477129	LA ALBERCA	05.03.2009	60,00		RD 1.428/03	031		(a)
020600020405	GOMEZ SABATER, MARIA DOLOR.	48549160	PUEBLA DE SOTO	04.04.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4	(a)
020450644383	MORENO HUESCAR, ANTONIO	34810734	R. LA VAGUADA EL P.	15.11.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
020044646556	CABALLERO ROMERO, FRANCISCO	34803746	SAN JOSE DE LA VEGA	17.03.2009	60,00		RD 1.428/03	014.1A		(a)
029404295530	SAURA LOPEZ, DOMINGO	27438950	SAN JAVIER	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020044737021	RENT A CAR ELEM, S.L.	B30722862	LA MANGA SAN JAVIER	25.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450711446	SAEZ SAEZ, MARIA VICTORIA	74356927	SAN PEDRO PINATAR	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450767640	MUÑOZ ROBLES, ENRIQUE	74328729	SANTOMERA	23.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044685630	CONYA PINARGOTE, JOSE C.	X3171518W	YECLA	03.03.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020700059447	SALVATIERRA DAVILA, GUILLER.	X4108639B	YECLA	11.06.2009	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
020044746101	GONZALEZ PEDREIRA, CARMELO	20800524	YECLA	03.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		(b)
029450635650	INTEGRACION ALQUILERES DE	B31881428	NOAIN	31.03.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450693870	CALVA CALVA, JOSE TOMAS	73140900	PAMPLONA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450660207	IBAÑEZ SOLANO, JOSE J.	15843164	ZIZUR MAYOR	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700055727	ALONSO CALVO, JOSE ANTONIO	10746047	CABUEÑES GIJON	03.06.2009	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
020044697928	PRUNEDA SUAREZ, VICENTE	76958364	NAVA	06.02.2009	450,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020700055995	ROJANO ESCOBAR, FRANCISCO L.	06203415	PALMA MALLORCA	03.06.2009	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
029450523666	HIDALGO LOBATO, SANDRA	43154917	PALMA MALLORCA	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450694783	DESARROLLO Y CONSULTORIA S.	A46263885	O GROVE	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450634713	GANDARA TOUCEDO, JUAN JOSE	35554641	O ROSAL	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044846363	PAVEL, DANUT	X3316309P	SILLEDA	14.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
020700025577	FLORES SANCHEZ, IBAN	70870575	SALAMANCA	28.03.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020700008350	CODINA CHAMIZO, MANUEL S.	28536683	SEVILLA	15.03.2009	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	(a)
029450660610	JURCA, ALEXANDRU SABADEAN	X3249127D	ULLDECONA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600034209	PETRIC, NICOLAE FANICA	X4512382N	CORRAL DE ALMAGUER	23.05.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(a)
029450630227	CORDOBES MORANTE, JOSE LUIS	70414319	NAVALCAN	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600039840	PASTOR NAVARRO, JESUS	01353712	TOLEDO	14.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020044656355	NAVARRO DOMINGUEZ, CRISTOB.	44379025	TOLEDO	11.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
020404209094	CERDA MICO, ALBERTO	27431190	AGULLENT	03.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029044423484	DREGAN, FLORIN VIORREL	X7785827M	ALQUAS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450708307	CONSTRUCCIONES NABEVI, S.L.	B97323794	ALBERIC	08.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700051485	ARPAD ANTI, GERO	X8214725E	ALBERIC	25.05.2009	60,00		RD 1.428/03	167		(a)
020700027306	PEREZ MARTINEZ, CAMILO	20430914	ALCANTERA DE XUQUER	02.04.2009	150,00		RD 2.822/98	019.1		(a)
020450754553	ARANDA PIERA, JOSE IGNACIO	20784782	ALCIRA	17.03.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4	(b)
020700056525	KOROVINC, VIKTOR	X4625618L	ALDAIA	04.06.2009	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
020600023546	LARA RUBIRA, ANGEL	48581806	ALDAIA	20.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020600038379	ROMAN DE LOS RIOS, JOSE M.	19902549	ALFAFAR	09.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020700054796	MIRI, LAZRAC	X2803072Q	ALGEMESI	02.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
020600039177	EL OUAADI, KHALIFA	X1973428M	ALGINET	12.06.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020700011025	ZUBYK, SERHIY	X3189953Z	ALZIRA	23.02.2009	150,00		RD 2.822/98	012.5		(a)
020450773651	ARANDA MARTINEZ, JOSE IGNAC.	48565883	ALZIRA	07.04.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4	(b)
020404190085	ANRUBIA DUART, OSCAR	44859692	BENIFAIO	11.12.2008	300,00		RD 1.428/03	052.	4	(a)
029450699872	MARTIN MONTIEL, ANTONIO M.	20395388	BENISODA	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044842461	SUAREZ MONTOYA, FRANCISCO J.	26042531	BETERA	02.02.2009	150,00		RD 2.822/98	011.2		(a)
029450658663	CARBONELL NAVARRO, MARIA G.	20810738	CARCAIXENT	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450679733	SANCHEZ MANJAVACAS ESCRIBAN.	06189652	CARLET	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404247686	VAZQUEZ MONTERO, JOSE LUIS	22491224	CATARROJA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020600040908	LAHMAR, JILALI	X2572233M	GANDIA	17.06.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020450763050	LORENZ, ULF PETER	X2704602D	GANDIA	29.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020450670138	RINCON SANCHEZ PORRO, F.	17863994	PLAYA DE GANDIA	12.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450656460	SROCYNKA, LUCYNA	X7783101Q	JARAFUEL	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020044792706	DAHANI, EL MOSTAFA	X2564686W	L ALCUDIA	24.01.2009	90,00		RD 2.822/98	049.1		(a)
029450659631	MARTINEZ ESTARLICH, ANA M.	20817783	L ALCUDIA	31.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600003341	LOSA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	52745762	LA POBLA DE VALLBONA	15.03.2009	100,00		RD 1.428/03	052		(a)
029450626583	CELDA BALLESTER, ANTONIO	73545295	LLOSA DE RANES	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044610975	EL HASNAOLI, AHMED	X3742232V	MASALAVES	30.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
020600039232	FLORIAN CORNEJO, PEDRO LEON	X3830388Z	MISLATA	12.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020044171098	ILIEV, ILIYA MITEV	X8439623A	OLLERIA	14.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
020044713168	MOLINA PATON, ESTEBAN	20408554	OLLERIA	23.03.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
029450638664	MOLLA MICO, JOSE LUIS	52718324	ONTINYENT	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
020700043257	PLA VICEDO, LUIS JAVIER	73912400	ONTINYENT	06.05.2009	70,00		RD 1.428/03	106.2		(a)
029450639516	DOBLE CURVA, S.L.	B96988498	PAIPORTA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450688667	VAZQUEZ URREA, ANTONIO	22546492	EL PERELLO	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600034027	CANTOS CANTOS, PASCUAL	05147724	EL VEDAT TORRENTE	23.05.2009	140,00		RD 1.428/03	052.	2	(a)
020044835262	MOHAMED BRAHIM, ZAAHARA	53877417	TOUS	03.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450588144	BENAVIDES ALVARADO, BELLA A.	X3255386N	VALENCIA	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450607722	MAGALHAES RAMALHO, BORGES D.	X3764210F	VALENCIA	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044843829	IOKA SALAS, CELSO	X6883646E	VALENCIA	02.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
029450709683	TREJOS TREJOS, CARLOS RAFAEL	X7006826Z	VALENCIA	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450684630	ARANIBAR BENAVIDES, CHRISTI	X7759781H	VALENCIA	24.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020700052556	JORGE CALDERA, JOAQUIN	08767849	VALENCIA	28.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
029450690364	CAMPOS GONZALEZ, MIGUEL ANG.	19844613	VALENCIA	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450719802	MARTINEZ CONSTANT, MIGUEL	24359131	VALENCIA	16.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044610963	MOLINA ROIG, RUBEN	25422252	VALENCIA	17.03.2009	150,00		RD 1.428/03	082.2		(a)
020450678459	CENTENO GONZALEZ, GREGORIO	25424788	VALENCIA	04.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044569811	ROBLES MARQUEZ, JOSE	33463436	VALENCIA	20.02.2009	70,00		RD 1.428/03	106.2		(a)
029450611762	PALAU SEBASTIAN, DAVID	44869802	VALENCIA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450613254	PALAU SEBASTIAN, DAVID	44869802	VALENCIA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450568162	DIAZ OLIVER FERNANDEZ VERD.	48560194	VALENCIA	29.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020600037358	MATA MATA, MANUEL ANTONIO	22659228	LA TORRE VALENCIA	07.06.2009	140,00		RD 1.428/03	052.	2	(a)
020450723775	HERNANSAIZ ALBEROLA, JOSE L.	22560095	VEDAT DE TORRENTE	19.02.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
020450740396	CAMARASA GRAU, MANUEL	20413940	XATIVA	05.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450696299	ABAC ESTUDIS COOP. V.	F96680434	XIRIVELLA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029402716038	VEGA GONZALEZ, ANTONIO	24335671	XIRIVELLA	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020700055478	RAMADAN, REMUS	X5959523Q	VILLANUEVA DE DUERO	03.06.2009	150,00		RD 1.428/03	151.2	4	(a)
029450649583	MUGICA GARCIA, JOSE LUIS	16298824	VITORIA GASTEIZ	31.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700010926	LOPE HERRERA, FRANCISCO JES.	25459115	ZARAGOZA	23.02.2009	150,00		RD 1.428/03	151.2	4	(a)

Albacete, 4 de septiembre de 2009.-El Secretario Gral. de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher
Ureña. •23.586•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020450844888	DIAGRAM SOFTWARE, S.L.	B53179768	ALCOY	02.06.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450808053	ALLAN A COLTHING, S.L.	B54393855	ALFAZ DEL PI	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450826424	REPRESENTACIONES TORREGROS	B03247582	ALICANTE	11.05.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450849114	GESTION INMUEBLES ALICANTE	B53625349	ALICANTE	05.06.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450894235	SERVICIOS INFORMATICOS Y L.	B53702478	ALICANTE	05.08.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450861692	CAMPOO OCCHIALI S.L.	B53801684	ALICANTE	08.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450795920	BONEV, IVAILO	NO CONSTA	ALICANTE	18.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
020450868789	AOUN, PIERRE LOUIS	X2812023C	ALICANTE	17.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029404202204	TORRES TOLEDO, ANA LUCIA	X3335353P	ALICANTE	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450858103	MARIN LOPEZ, GILGER DE JESUS	X3630424N	ALICANTE	10.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450699239	WU, JIE	X4660404Y	ALICANTE	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450819889	AL ALLAOUI, RACHIDA	X5032832H	ALICANTE	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450819725	AL ALLAOUI, RACHIDA	X5032832H	ALICANTE	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450862416	MORENO NAVARRO, MARTIN RAM.	05607362	ALICANTE	13.06.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450711100	SANTIAGO SANTIAGO, JOSE	05873277	ALICANTE	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450803990	MARCO GARCIA, JOSE PEDRO	10829204	ALICANTE	25.04.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450599350	CUELLAR FERNANDEZ, JESUS	13771164	ALICANTE	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450751080	ALBERO CAMPOS, JOSE MANUEL	21376571	ALICANTE	09.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
029450697796	CRESPO LOPEZ, Mº ASUNCION	21388032	ALICANTE	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450870073	PASTOR MARCO, AURELIA	21406329	ALICANTE	18.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029450744208	FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	21416875	ALICANTE	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450681570	MOYA MARTI, RAFAEL	21449280	ALICANTE	30.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450753430	CERDAN CARDONA, ARTURO JOSE	21451971	ALICANTE	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450745146	BORNAY LLINARES, JUAN PABLO	21491799	ALICANTE	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450798866	BLAZQUEZ LARRINAGA, ANTONIO	21651044	ALICANTE	19.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450745857	MARTINEZ PIÑERO, AVELINA	22947144	ALICANTE	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450747489	VICTORIA MINGUEZ, MANUELA	23018445	ALICANTE	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450866112	GUILLEN GARCIA, MARIA JESUS	25120713	ALICANTE	10.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450759290	CASTEJON PEDREIRA, RUBEN	48319359	ALICANTE	22.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450865790	PASTOR SANCHEZ DE VERA, S.	48340236	ALICANTE	10.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450851730	GOMEZ CARCELEN, ANA MARIA	48357554	ALICANTE	12.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450893693	RODRIGUEZ SANZ, SARA MARIA	48536311	ALICANTE	04.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450846850	CARBONELL NORTE, ALBERTO	48536959	ALICANTE	30.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450872434	BARROSO BIOT, CARLOS	50414352	ALICANTE	21.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450866630	AGUILAR SOTO, CARLOS	50739943	ALICANTE	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450824666	PASCUAL SORIANO, MIGUEL JES.	50886326	ALICANTE	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450863779	ARRAEZ GALLEGO, VICENTE	52777010	ALICANTE	13.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450701600	DE LA CASA MARTINEZ, PEDRO	53433629	ALICANTE	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450848766	SAÑUDO CORDON, RAUL	74923710	ALICANTE	04.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450880133	RUBBER VUL S.L.	B53430518	BACAROT	28.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450815438	G P ASSESSMENT AND BUSINES	B54214317	CABO GARDEN	03.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450869241	GAYATEX, S.L.	B53014239	GAYANES ALICANTE	13.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450826229	MORALES PALACIOS, EMILIO	06251203	PLAYA DE SAN JUAN	11.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450704958	WU, JIE	X4660404Y	PLAYA SAN JUAN	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450830555	SAAVEDRA SANCHEZ, JOSE J.	21400330	PLAYA SAN JUAN	17.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450866550	MAS PASTOR, AGUEDA	21471458	PLAYA SAN JUAN	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450855412	SALAS ITALIAANDER, ALBERTO	48565449	PLAYA SAN JUAN	24.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450851303	MOLLA GARCIA, VICENTE JOSE	21444313	ALICANTE/ALACANT	12.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450835577	MANZANARO GONZALEZ, RICARDO	21492488	ALICANTE/ALACANT	18.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450848213	LLORCA MARTINEZ, DIEGO	22646688	ALICANTE/ALACANT	04.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450830324	ESTEBAN GOMEZ, MIGUEL	48531293	ALICANTE/ALACANT	16.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450829267	MOLINA BLANCO, JOSE LUIS	21385212	CABO DE LAS HUERTA	14.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450877640	MARTINEZ RODRIGUEZ, MANUEL	74187644	ALMORADI	25.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044838871	CONSTRUCCIONES ARRUZA ALAM.	B54120399	ALTEA	29.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450829450	TRINCIANTE, CARLOS ALBERTO	X0529887J	ALTEA	13.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029404319570	INDUSTRIAS HOTELERAS DEL M.	B03058542	BENIDORM	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450865909	MARINA MOVIL, S.L.	B53082814	BENIDORM	10.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450668016	MERINO DIAZ, FERNANDO LUIS	13730861	BENIDORM	07.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450865703	ARNALTE LOPEZ, ANTONIO	25124328	BENIDORM	15.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450762363	MUÑIZ PEREZ MIRALLES, ANA M.	07217379	CALLOSA D EN SARRIA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450771339	DIAZ POMBOZA, JOSE ESTEBAN	48682871	CALLOSA D EN SARRIA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450876622	ELOUAFI, ELKBIR	X3171216E	CALLOSA DE SEGURA	25.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450732644	LONIMARE, S.L.	B53364600	CAMPELLO	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450772307	POVEDA MUÑOZ, CARLOS	21485054	CAMPELLO	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450762211	FUENTES PADILLA, ANTONIO	05094701	DENIA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450837471	GARZON BLANCO, JESUS	00402155	DENIA CHALET XIMO	14.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450874364	DASO 2, S.L.	B54043856	ELCHE	21.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450844992	APOSTOLOV, GEORGI PETROV	X4175187C	ELCHE	21.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450822091	TORRES DOLO, MARIA JESUS	21930812	ELCHE	08.05.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450796869	MAS BAILEN, TRINIDAD	21991249	ELCHE	20.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450830440	LOPEZ MARTINEZ, ISABEL	21999437	ELCHE	16.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450822388	BUYOLO GARCIA, FEDERICO	33481227	ELCHE	08.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450793931	GONZALEZ HERNANDEZ, Mª CARM.	33482526	ELCHE	27.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450868108	GONZALEZ HERNANDEZ, Mª CARM.	33482526	ELCHE	15.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450591039	PEREZ MARTINEZ, MANUEL A.	48378437	ELCHE	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020700027150	MARIN BENEYTO, JAVIER	48494575	ELCHE	02.04.2009	60,00		RD 1.428/03	018.1	
020450861011	CARDOZO JAUREGUI, ANDREA A.	X5973023S	EL ALTET ELCHE	16.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450866150	IRIARTE PEREZ, RICARDO	50840394	EL ALTET ELCHE	10.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450840391	PIQUERAS MUÑOZ, MIGUEL	06225586	TORRELLANO	24.05.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450857582	BELTRA BELLO, MARIA JESUS	21437569	ELDA	24.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450878072	TORRES SANTOS, ANTONIO	44773240	ELDA	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450852034	GOMEZ ALPAÑEZ, ISABEL	22083334	AGUALEJAS	12.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450882970	RODRIGUEZ DE LA ROSA, ANTON.	74088094	IBI	29.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450754731	GARCIA CABEZAS, JOSE CARLOS	05896755	LA NUCIA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450878497	FERNANDEZ CASADO, JOSE ANGEL	32372765	LA NUCIA	27.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450762582	RUBIO MESCUA, EVA	38124124	LA NUCIA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450742509	QUINLLIN QUINTANA, LUIS E.	X5479050J	MONOVAR	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450669673	LLINARES DOMENECH, CRISTIAN	21662721	MURO DE ALCOY	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450829421	REBAGLIATO VALLES, ADRIAN	21681968	MURO DE ALCOY	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450859582	MUROFIL, S.A.	A03136157	MURO DEL ALCOY	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450817320	FAUSTINO DIEZ SANTOS S.L.	B53224804	NOVELDA	03.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450861643	RIQUELME MARCO, JUAN MANUEL	22128525	NOVELDA	08.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450725287	BLANCO GUIDO, SILVIA	21686722	ONIL	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450764761	NILOLAEVNA ILIEVA, TATYANA	X9707786S	ORIHUELA COSTA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450874856	UNIBLANCA, S.L.	B53361044	PEGO	22.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450894478	INDUSTRIA ZAPATERA, S.L.	B03954096	PETRETER	06.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450869551	GOMEZ MARTIN, JORGE JUAN	21475719	PETRETER	16.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450868200	MILAN RUANO, GABRIEL	22092444	PETRETER	15.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450878825	SOGORB GARCIA, PATRICIA	48568436	SAN VICENTE RASPEIG	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450877900	DIAZ GONZALEZ, MARIA	21459808	SANT JOAN D ALACANT	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020450822583	GARCIA BECERRA, MARIA D.	25123906	SANT JOAN D ALACANT	09.05.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450730350	COTO RODRIGUEZ, DANIEL	12744313	SANTA POLA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450887309	CARBONELL LLODRA, JESUS A.	21627620	SAX	02.08.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450829747	PLAVUCHA, IGOR	NO CONSTA	TORREVIEJA	14.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
020450877500	BOUSLAH, CHAABANE	X4266914T	TORREVIEJA	25.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450859193	MARTINEZ RIVERA, JADARY N.	X4753745J	TORREVIEJA	14.06.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450699748	YEPES PERES, ALBEIRO	X4993698F	TORREVIEJA	21.01.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020404218277	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA G.	00650604	TORREVIEJA	14.03.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450755863	LEON SIMAL, SATURNINO	50929113	TORREVIEJA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450817534	MORENO NIETO, JOSE LUIS	46831624	AGUAS NUEVAS	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450874080	ALONSO RODRIGUEZ, ALICIA	10528874	TORRET FLORID TORR.	21.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029404319557	ABELLAN MEGIAS, CLARA MARIA	15420349	VILLENA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450806391	SERRANO MARCO, OCTAVIO	74002843	VILLENA	01.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020600033473	SERRANO MARCO, OCTAVIO	74002843	VILLENA	16.05.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450872288	PROMOCIONES COVISA, S.A.	A02044634	ALBACETE	20.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450868169	PIQUERAS PANADERO, S.L.	B02026714	ALBACETE	15.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450783652	AFAR CONSULTORES, S.L.	B02178283	ALBACETE	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450781140	AUTO TURISMOS ALBACETE S.L.	B02232452	ALBACETE	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044475002	NAHUELFIN INTERMEDIARIOS F.	B02373652	ALBACETE	18.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		
029450768419	SERVICIOS TECNICOS ELECTR.	B02418317	ALBACETE	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044166546	MARIEN, GHEORGHE	NO CONSTA	ALBACETE	17.05.2009	60,00		RD 1.428/03	005.3		
020450865466	JIMENEZ SALGUERO, Mª CARMEN	05145668	ALBACETE	14.06.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450780780	HEREDIA DIAZ, MANUEL TEOGEN.	05194350	ALBACETE	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450873440	GARCIA NAVALON, ANTONIO JOSE	05198298	ALBACETE	09.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450867256	VILLARDELSAZ SORIANO, LUCIA	07548341	ALBACETE	13.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020600034490	FERNANDEZ PARDO, FERMIN	07549844	ALBACETE	24.05.2009			RD 1.428/03	052		(1)
020700059551	RODENAS GONZALEZ, OCTAVIO	07551518	ALBACETE	11.06.2009	450,00		RD 2.822/98	010.1		
020450859302	ALAMO VIDAL, ANA ISABEL	07562069	ALBACETE	10.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450747260	CUELLAR LUJAN, ASDRUBAL	44384354	ALBACETE	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450866744	MARTINEZ AVENDAÑO, MARIA N.	47051532	ALBACETE	12.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450874807	GARCIA LOPEZ, CARLOS JAVIER	47056036	ALBACETE	22.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450862660	GOMEZ GONZALEZ MARTINEZ, I.	47059221	ALBACETE	16.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450851108	CARRASCO GOMEZ, JOSE MIGUEL	47061596	ALBACETE	12.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
020044464041	ESPIN LOPEZ, MARIA DEL CARM.	47069635	ALBACETE	22.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
029450820570	BUENDIA LOPEZ, JUAN MIGUEL	47090277	ALBACETE	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450873499	RIBATTO, SERGIO CLEMENTE	48150660	ALBACETE	19.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450859790	COLOMA FERNANDEZ REYES, R.	74506371	ALBACETE	12.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450887930	RECIO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	22641892	ALMANSÁ	01.08.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020700059198	CURT, MARIAN	X6857495E	BALAZOTE	10.06.2009	450,00		RD 2.822/98	011.13		
029044783907	EL ANBI, KADOUR	X2378175K	BARRAX	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450848985	BAS GRACIA, RAFAEL	29007485	CAUDETE	05.06.2009	220,00		RD 1.428/03	048	3	
029450732346	ESCOBAR HONRUBIA, PEDRO S.	44385961	CHINCHILLA M. ARAGON	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029404217888	PRONOVA DOS MIL SEIS, S.L.	B02407872	LA RODA	09.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
020450854882	ISOPEL, DANIELA	X4461131M	LA RODA	17.06.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450882178	ILAS, IOSIF	X7854051B	LA RODA	29.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450767821	ARENAS BAUTISTA, FELIX	05117571	LA RODA	24.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
020450862210	MARTINEZ RUIZ, AGUSTIN	05142551	LA RODA	08.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450872471	FRAILE NUÑEZ, SERAPIO	05149432	LA RODA	21.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020700052659	DE LA ROSA SAAVEDRA, EMILIO	07548934	LA RODA	28.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
029450753910	DE LA ROSA LOZANO, OLGA	47073998	LA RODA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450772853	ORTIZ PAÑOS, MARIA CELIA	74508004	MADRIGUERAS	05.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
020450874194	LOPEZ PINDADO, ANGEL	44135097	MUNERA	21.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450794198	DE LAMO BLAZQUEZ, FRANCISCO	50720824	MUNERA	17.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
020700059654	SEGOVIA HONRUBIA, CONCEPCION	44381859	POZO CAÑADA	11.06.2009	150,00		RD 2.822/98	012.4		
020450888351	NAÑEZ SORIA, JOSE LUIS	06511902	AVILA	02.08.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450863627	PERFOSUD ESPAÑA, S.A.	A62931142	BARCELONA	09.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450784971	BARBERAN MENDEZ, JAVIER	40973184	BARCELONA	10.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
020450873554	MONTANER MARAGALL, JORDI	46217465	BARCELONA	20.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450739079	MARTINEZ BERLANGA, MANUEL	26479139	CORBERA DE LLOB.	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450817844	LOPEZ GINES, JOSE	35085246	L HOSPITALET DE LLOB.	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450748486	VILLAR MORENO, OSCAR	46546978	MONTGAT	13.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
020450873414	SOLSONA MORENO, FELIX DANIEL	77307341	VILAFRANCA PENEDES	09.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020700009109	TOROSIO TOROSIO, CARMELO	80090430	PUEBLA DE OBANDO	23.04.2009	150,00		RD 2.822/98	007.2		
020450890588	GONZALEZ FONTANILLA, FERNAR	11912615	BASAURI	01.08.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020600042085	ARZADUN TRUJILLO, ROSALIA	14519272	BILBAO	17.06.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450860900	ORTIZ DE ZARATE CUESTA, A.	78882063	BILBAO	15.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450872380	ARRIZABALAGA IRIONDO, MARIA	29076444	DURANGO	21.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450872720	HERNANDO AMABIZKAR, SANTIAG.	14899557	GALDAKAO	18.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450882890	DELGADO CORRAL, JUAN CARLOS	14944562	PORTUGALETE	29.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450829317	ZEHER, ABDELKADER	X3682435C	BURGOS	21.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450860134	GARCIA GARCIA, VICTOR HUGO	13101102	BURGOS	14.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450870115	DIAZ DOMINGUEZ, Mª VIRGINIA	13089258	VILLAGONZALO PEDER.	18.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450857846	ALMEIDA LAMUS, DIANA KATERI	48113941	ORDES	08.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450857469	CALDERON MENDOZA, TOMAS	32857796	CONIL DE LA FTRA.	06.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450750397	BENAIN ROMERO, EUGENIA MAR.	06999553	CACERES	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450866227	HEREDIA MANZANO, MANUEL	30439352	ALCARACEJOS	11.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450794583	URBANIZACION CAMINO REAL S.	B14728638	CORDOBA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450882026	MOLACU TINCUTA, IRINA	X8356782P	LUCENA	28.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020700059514	CONSTANTIN, NICUSOR	X6867660K	SANTAELLA	11.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450866008	SANCHEZ GONZALEZ DE HUELVA	05675308	CIUDAD REAL	10.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450860833	MARTINEZ MENDOZA, CRESCENC.	70727495	CIUDAD REAL	13.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450814661	REVESTIMIENTOS ANGOFRE, S.L.	B13354980	MORAL DE CALATRAVA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450868339	APIO LOPEZ, PEDRO	70732566	PEDRO MUÑOZ	15.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450862234	FLAVIU FLOREA, NICOLAE	X6671361G	PUERTOLLANO	08.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450878618	HUERTAS RUIZ, ISABEL	05922131	PUERTOLLANO	14.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450881216	HUERTAS RUIZ, ISABEL	05922131	PUERTOLLANO	28.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450771790	OSM PIRRY MANSON VENDING 2	B13399357	TOMELLOSO	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450860420	BAR DUNAS, S.L.	B13447909	TOMELLOSO	15.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450858486	CORLACIU, DORINA	X5472123D	TOMELLOSO	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450865934	PICAZO LOPEZ, LUISA	06213069	TOMELLOSO	10.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450850610	JIMENEZ MARQUINA, JUANA	06242930	TOMELLOSO	09.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450889021	AIDIL YOLE, S.L.	B12715645	ALMAZORA	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020403276907	DAMEAN, GHEORGHE	X6178466E	BORRIOL	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450690285	VAZQUEZ CASTILLO, Mª NEFER.	20470731	CASTELLON PLANA	30.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450820483	MATURKANIC, MARIAN	X2419570Q	GRUPO STO. DOMINGO	06.05.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3
020450873517	SANCHEZ MORA, MARIA DOLORES	26231165	VILA REAL	09.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450735293	CULEBRAS VALIENTE, PEDRO	04564633	CUENCA	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020700061170	COSTEA, GENEL	Y0372355E	CASAS DE SANTA	14.06.2009	70,00		RD 1.428/03	090.1	
029450767865	EL HABTI, ABDELAZIZ	X3434774T	LAS PEDROÑERAS	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450855060	FRESNEDA CARRASCO, FERNANDO	70510205	LAS PEDROÑERAS	16.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450745407	LUCAS GARCIA, MARIA FE	04592673	MOTILLA DEL PALANCAR	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450798308	MORATALLA MERINO, MARIA C.	47095150	QUINTANAR DEL REY	06.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450702548	ABADLIA BAGHDAD, MOHAMED	X2406475P	SAN CLEMENTE	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450751912	ALONSO MALPESA, JOSE JOAQUIN	70507577	TARANCON	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020700062112	MASTER DE NEGOCIOS, S.A.	A59100958	SANTA CRISTINA D ARO	16.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450890746	DIAS CARVALHO, JOSE FERNANDO	X5804852C	ALBOLOTE	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450864528	PAEZ LOPEZ, MANUEL	24108442	GRANADA	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600031520	GONZALEZ LOPEZ, JOSE IGNACIO	36896579	ALOVERA	09.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879271	ICHIM, CLAUDIU TITI	X7868490Y	AZUQUECA DE HENARES	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044706220	MARINOV MARINOV, OGNAN	X8603096S	AZUQUECA DE HENARES	29.05.2009	150,00		RD 1.428/03	019.1	
020450879489	MONTIEL ARMENTEROS, JUAN	25944246	AZUQUECA DE HENARES	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450809185	QUILISMA, S.L.	B19194059	CHILOECHES	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450880765	MINCA, ALEXANDRA GEORGIAN	X3745458T	FUENTENOVILLA	28.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450878928	SALAS PELETERO, MIGUEL	44624661	TORREJON DEL REY	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450862222	ARIDOS Y HORMIGONES ANDUJAR	B91501023	ANDUJAR	08.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450761073	VAZQUEZ VAZQUEZ, SANTOS	26488993	CAZORLA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450868844	VERCONPE, S.L.	B23421241	JAEN	18.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450861205	GARCIA CAMPOS, GLORIA ROSAR.	25981646	JAEN	17.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450756727	CORTES FERNANDEZ, MANUEL	26743161	LA CAROLINA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600030290	PORCEL LOZA, FRANCISCO	26217204	LINARES	08.05.2009	140,00		RD 1.428/03	052	2
020450862635	ROMERO SERRANO, MARIA D.	26210587	LINARES BAEZA	16.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450744683	EN NAMIRI, AHMED	X2460641D	PUENTE DE GENAVE	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450863550	MARTINEZ MUÑOZ, CARMEN MAR.	75096979	UBEDA	08.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450760767	MARTINEZ SANTIAGO, FRANCISC.	75099443	UBEDA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450880510	FERNANDEZ GALIANO, JUAN PED.	26490162	LA POBLA DE SEGUR.	27.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450859788	ALVAREZ ROIZ, RAQUEL	71423728	LEON	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450870085	AZNAR RAMOS, ANA MARIA	10086160	PONFERRADA	18.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450856507	RUBIO RIOL, TIBURCIO	09685603	VALENCIA DE DON JUAN	29.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450866343	BAUMANN POPOFF, ALAIN PAUL	16269449	HARO	11.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450874108	BASADRE LODOS, FIDEL	33796836	LUGO	21.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450657415	UZUM MITICA	4287494H	ALCALA DE HENARES	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450868340	APR BUILDING, S.L.	B80652134	ALCALA DE HENARES	15.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450709877	JUEGOS Y SUEÑOS, S.L.	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450862933	TOBA, EUGEN MIREL	X6028456H	ALCALA DE HENARES	20.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450867761	PANIAGUA UROSA, MONICA	09000557	ALCALA DE HENARES	14.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450862519	MARTIN RUIZ, RAQUEL	09023478	ALCALA DE HENARES	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450862982	VILLANUEVA MARTINEZ DE LA R.	53564031	ALCALA DE HENARES	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450876180	GIRALDO VALENCIA, JOHN JAIRO	X4609703C	ALCOBENDAS	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450807190	MATEO ORTUÑO, MANUEL	23199171	ALCOBENDAS	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450874480	DURAN RODRIGUEZ, RAQUEL	28601487	ALCOBENDAS	21.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450831092	GOMEZ WEINZETL, GUILLERMO J.	33506935	ALCOBENDAS	17.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029404213056	PARRA JURADO, JUAN JOSE	51062622	ALCOBENDAS	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450879830	HERNANDEZ CADENAS, JOSE I.	53001021	ALCOBENDAS	27.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450878242	PEREZ MURILLO, JAVIER	53403135	ALCOBENDAS	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450882439	QUADRIGA PRIVATE DRIVERS S.	B84837574	EL SOTO DE LA MORA	29.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450871363	AGUDO PATIÑO, PEDRO	00407708	ALCORCON	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450864231	MARTIN MARBELLA, SANTOS	02470170	ALCORCON	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450877407	BASALO GONZALEZ, ENRIQUE	05058480	ALCORCON	25.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450778553	CESTEROS VITORES, JOSE MARIA	08926311	ALCORCON	27.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450867475	DOMINGUEZ APARICIO, DAVID	08932627	ALCORCON	13.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450871181	RIPA ELICES, ANGEL JAVIER	46936225	ALCORCON	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450811209	ESPINOSA FERNANDEZ, ALFONSO	47458149	ALCORCON	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450879570	JIMENEZ ROLDAN, FERNANDO	50697699	ALCORCON	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450871338	LOGISTICA GLOBAL INNOVADO	B84811660	ALGETE	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890205	MARTINEZ SERNANDEZ, MARIA D.	15914747	ALGETE	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890278	SUBRA GONZALEZ, OSCAR LUIS	07481600	ARANJUEZ	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450884254	ALVAREZ ALFAGEME, ALBERTO	46855650	ARANJUEZ	30.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450852502	NIETO SAZ, PEDRO MARIA	50469941	ARANJUEZ	11.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700062872	JIMENEZ MORENO, AGUSTIN	52537317	ARANJUEZ	18.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020700059800	MAOJO SOLARES, SUSANA	52616032	ARANJUEZ	11.06.2009	150,00		RD 1.428/03	084.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029450736224	CHEN, AIPING	X6984643A	ARROYOMOLINOS	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450710764	OTO PRODUCCIONES, S.L.	B81120461	BOADILLA DEL MONTE	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450862568	HUERTAS TUDA, ILDEFONSO	02804093	BOADILLA DEL MONTE	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450755619	GARCIA GARCIA, MONICA	20252181	BOADILLA DEL MONTE	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450880017	MIÑAMBRES PASCUAL, OSCAR	48998790	BOADILLA DEL MONTE	27.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450867062	RAMIREZ BODEGUERO, JUAN E.	50118685	BOADILLA DEL MONTE	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450864681	NOVO DUQUE, EDUARDO	50430916	BOADILLA DEL MONTE	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450860738	IZQUIERDO CANTO, LUIS	50652169	BOADILLA DEL MONTE	18.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879210	GARCIA MENDEZ, ANTONIO	51355008	CERCEDILLA	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404180870	MARINESCU, NICUSOR RAZVAN	X7169466K	CIEMPOZUELOS	21.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450864437	GALLEGO SANTACRUZ, FRANCISC.	02866289	CIEMPOZUELOS	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450860778	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA F.	11798837	CIEMPOZUELOS	13.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450878941	MATEO TERRON, JOSE MARIA	80009002	CIEMPOZUELOS	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450777688	RODRIGUEZ ALVAREZ, DAVID	05429147	COLLADO VILLALBA	21.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450889641	RUIZ MUÑOZ, ALFONSO	51861496	COLLADO VILLALBA	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450737319	DOMINGUEZ PASCUAL, ALEJANDR.	70063492	COLLADO VILLALBA	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450864565	NOVO GARCIA, MANUEL ISIDRO	01486038	COLMENAR VIEJO	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450855448	BULL VICENTE, MARIA LAURA	08997079	COLMENAR VIEJO	24.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450749474	GOMEZ CUESTA, JESUS	01175489	COLMENAREJO	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450765388	SANCHEZ LUCAS, FRANCISCO J.	51648169	COLLADA	27.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
029450769047	SANCHEZ MECA, DIEGO	23192497	EL ESCORIAL	27.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450804180	CONDE FERNANDEZ, JUAN CARLOS	11795076	FUENLABRADA	26.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450864887	IGLESIAS MARTIN, DAVID	49096251	FUENLABRADA	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450882476	SECUENZIA PIXELS, S.L.	B83343301	GALAPAGAR	29.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450863238	ARANDA DATO, TRINIDAD M.	45520672	GALAPAGAR	10.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450871946	TELEDOAN MADRID, S.L.	B80823404	GETAFE	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450870462	ALVARADO CONTE, MARIA D.	04165639	LAS ROZAS DE MADRID	18.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450872598	GOMEZ GONZALEZ, MIGUEL C.	07216097	LAS ROZAS DE MADRID	16.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450888156	ANDRES LABRANDERO, FERNANDO	07491506	LAS ROZAS DE MADRID	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890060	BLASCO SANCHEZ, ALBERTO	50188747	LAS ROZAS DE MADRID	31.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450888247	GOÑI AGUIRRE, FRANCISCO MAR.	50409404	LAS ROZAS DE MADRID	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450752507	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE	53423535	LEGANES	15.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450873025	GRUPO FINANCIERO ALMAGRO S.	A78778768	MADRID	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450740847	F. DOMARCO, S.A.	A79099800	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450709270	BABILAS, S.A.	A82614793	MADRID	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600041974	ELETRES, S.L.	B78133972	MADRID	13.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450843707	BOGIAN, S.L.	B79499059	MADRID	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450730441	ASESORIA E INMOBILIARIA, S.A.	B81539009	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450874030	KEY ACCOUNT, S.L.	B81792335	MADRID	21.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450859752	INSTITUTO CIENTIFICO DEL P.	B82052697	MADRID	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450868984	BORDADO INTEGRAL S.L.	B83161018	MADRID	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450735219	JIA HUA S.L.	B83267237	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450828659	SPECIAL FUTURE BUSSINES, S.L.	B83424606	MADRID	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450720800	DISTRICULTUR, S.L.	B84970474	MADRID	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020404188479	BRITEL CONSULTING, S.L.	B85023836	MADRID	19.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450809940	GAINES, CHRISTOPHER DAVID	X1572121W	MADRID	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450854924	ROMEYRO MASCARENHAS RIBEIRO	X1785489E	MADRID	12.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450870504	ECHEVERRY ALZATE, JHON FABI	X2655129D	MADRID	18.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450772540	YE, SHENGSHAI	X4002296C	MADRID	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450859132	DEMAKOVA, NINA	X4369088P	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450704960	LORETAN, ASTRID	X4636708T	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450713686	PILLAJO PILCO, HENRY GEOVAN	X6334198K	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450865235	POPA, MIRCEA CALIN	X6741641L	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450894788	GUO, BIQIN	X8583572H	MADRID	06.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450863937	BERMEJO SANTIAGO, FERNANDO	00146414	MADRID	13.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450870190	SANCHEZ MARISCAL, PEDRO	00229301	MADRID	18.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450858711	GOMEZ MORENO, CARLOS	00386652	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890187	MARTIN SANZ, JOSE MARIA	00408044	MADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450861588	MUÑOZ VICTORIA, FERNANDO	00419034	MADRID	07.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700060127	MORENO RODRIGUEZ, CRISTINA	00670911	MADRID	12.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020700069921	NAVARRO LORENZO, AGUSTIN	01059979	MADRID	06.07.2009			RD 1.428/03	143.1	(1)
020450867177	SACEDO ARAQUE, ALFONSO	01832897	MADRID	13.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450838918	LOPEZ MESEGUER, ERNESTO	02188611	MADRID	21.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450859715	LOPEZ MERINO, ANTONIO MANUEL	02200908	MADRID	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450873955	MOLPECERES CARBONELL, FERM.	02237336	MADRID	20.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450872963	GOMEZ DE CESPEDES, IVAN	02290461	MADRID	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879180	MENESES CAMIN, MIGUEL	02547383	MADRID	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450855746	GONZALEZ GARCIA DE LA BARGA	02631070	MADRID	27.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450865405	SANTOS PALACIOS, JULIO	02838314	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450877328	FERNANDEZ VILLENA, DANIEL	02896714	MADRID	25.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879106	MARTIN CHICARRO, YOLANDA	02909392	MADRID	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879751	IÑIGO MORENO VENTAS, LUIS F.	04845807	MADRID	27.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450738750	ANTON LUNA, ALVARO	04847309	MADRID	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450735621	OLIVEROS GARRIDO, FRANCISCO	05220736	MADRID	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450890394	HERRERO TEJEDOR ALGAR, LUIS	05342051	MADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450887838	HERRERO TEJEDOR ALGAR, LUIS	05342051	MADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450857962	VILLEGAS FERNANDEZ, FRANCIS.	05366914	MADRID	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450859510	CRESPO SEVILLA, LUIS CARLOS	05384217	MADRID	11.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450887917	CARRO BERNARDO, RAFAEL	05391359	MADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450864073	SILVA CRISTOBAL, JESUS	05431488	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029450814740	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A.	05646799	MADRID	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450867657	RODRIGO MARTINEZ, JOSE PABLO	06256545	MADRID	14.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879519	MADRUGA CARPINTERO, ALFREDO	08985342	MADRID	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450889252	LOPEZ BENITO, JAVIER	11430578	MADRID	31.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450886901	LORENZO BARBARROJA, Mª ISAB.	11810936	MADRID	31.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450873049	GONZALEZ GONZALEZ, ADELA	11824048	MADRID	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450862441	CAMPO SANTIAGO, CESAR	13057862	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
02045087480	LOZANO CARRERAS, JUAN MANUEL	13704566	MADRID	05.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450704600	ALDAYA BERROETA, MARTIN	15698338	MADRID	12.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450865107	RASINES ROLDAN, JESUS	20200470	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450870840	LOPEZ AMOROS, ANTONIO	21170109	MADRID	08.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450811240	RUIZ RUIZ, JOSE VICENTE	25128627	MADRID	30.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450859077	DIEZ TORRES, ALVARO LUIS	27439566	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450846666	GOMEZ UNQUILES, JUAN ANTONIO	28305022	MADRID	29.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450833726	GUZ GRANOWSKY, DANTE M.	30694658	MADRID	15.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450876014	GUERRERO COSME, JOSE	31356858	MADRID	23.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450865880	SIERRA GARCIA, AGUSTIN	34770760	MADRID	10.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450869617	VERDEJO GARRORENA, FRANCISC.	44393644	MADRID	16.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450858656	DIAZ MARIN, ANA MARIA	45054295	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450789113	CARRIQUE GONZALEZ, SORAYA	45636972	MADRID	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450849667	ALVAREZ GOMEZ, IVAN	46876579	MADRID	07.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450871764	ALDEANUEVA SERRANO, MARIA E.	50067290	MADRID	08.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450869654	SANCHEZ GALLEGO, JOSE MANUEL	50072337	MADRID	16.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450859090	FERNANDEZ BORRUEL, SEBASTIAN	50160620	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450816086	LABAJOS GARCIA, RAFAEL G.	50179474	MADRID	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450874765	CARMONA AGUADO, FRANCISCO	50223963	MADRID	22.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879957	IGLESIAS LLORENA, JULIO	50322964	MADRID	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029404212921	VILLA CARRION, ROBERTO E.	50412457	MADRID	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450870048	TORRES TORRES, MANUEL	50704862	MADRID	17.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450784077	NAVARRO RAMIREZ, JUAN	50793640	MADRID	03.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879313	HERRERA SANCHEZ, MARIA D.	50802559	MADRID	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450880376	DIAZ GUTIERREZ, MARIA DEL M.	50804965	MADRID	17.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450834039	ARANA MORO, ALVARO FRANCISCO	50823186	MADRID	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450878163	MARTINEZ PEREZ, JUAN PABLO	50824942	MADRID	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700070110	RODRIGO SANCHEZ, FELIX	50941937	MADRID	06.07.2009	60,00		RD 2.822/98	032.1	
020044838937	VELASCO CAMARA, CARLOS MAN.	50962198	MADRID	29.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450889768	CARRION AVILES, IVAN	50977198	MADRID	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450834019	VERDASCO CANDELA, MARIA D.	51107511	MADRID	15.05.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
029450759157	LOPEZ REY, RAQUEL	51426128	MADRID	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450819300	MARTINEZ GOMEZ, MARIA JESUS	51452999	MADRID	24.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450875885	MORAL ESTEBAN, ESTER	51641659	MADRID	24.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450827321	ESTEBAN MARTINEZ, JOSE E.	51861926	MADRID	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450889756	ALCOLEA DIEZ, JOSE MANUEL	51918550	MADRID	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450874790	GARCIA MOSTAJO, M. DEL CARMEN	51937288	MADRID	22.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450864929	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	51972132	MADRID	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450729347	ROMERO HERRERA, JOSE MARIA	51976945	MADRID	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450879040	LEÑA JIMENEZ, RICARDO	51984633	MADRID	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404183792	GARCIA REAL, JAVIER	52862699	MADRID	11.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450865600	RUIZ MOLINA, SANDRA	52893403	MADRID	15.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450867840	PEREZ PAJUELO, JOSE LUIS	52957727	MADRID	14.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890175	GARCIA MAELLAS, JOSE MANUEL	70028846	MADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450887759	MORENO CORDERO, JACINTO	76101374	MADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450764440	MARTINEZ INIESTA, JOSE A.	47090901	EL PARDO	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450884333	PEREZ FERNANDEZ, Mª ROSARIO	51581062	RIVAS VACIAMADRID	30.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890928	MACEDA JIMENEZ, MANUEL	52344371	SAN FERNANDO DE H.	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450883341	ARDELEANU, BOGDAN	X4106815G	MECO	29.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450780262	CALDERON FLORES, MARIA JESUS	46870031	MECO	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450821367	CARREÑO HORRACH, JOSE MIGUEL	50972955	MECO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450890527	FLOREA, VIOREL	X6931163K	MEJORADA DEL CAMPO	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450876865	RODRIGUEZ MORENO, JESUS	46838487	MEJORADA DEL CAMPO	25.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450854493	ESPINOSA GOMEZ, SHEREZADE	47220461	MEJORADA DEL CAMPO	17.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450877950	LUENGO GOMEZ, EUSEBIO	50160199	MORALZARZAL	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890084	ALCALA MORENO, ANTONIO	50959710	MORATA DE TAJUÑA	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450738762	GALASSIA HISPANIA, S.A.	A82913260	MOSTOLES	02.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
020450859648	MONJUEL, S.L.	B83613380	MOSTOLES	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450873748	HUERTA DESPIERTO, GUSTAVO F.	02058136	MOSTOLES	20.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879430	SANGIL BARRIO, ALBERTO	02192124	MOSTOLES	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450873918	CARDOSO RUIZ, FRANCISCO JOSE	46887940	MOSTOLES	20.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450868273	MARTIN RAMOS, LETICIA	47520763	MOSTOLES	15.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450888995	GOMEZ SANCHEZ, EVA MARIA	50152414	MOSTOLES	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450854274	MIGUEL ORTIZ, JULIO	50666359	MOSTOLES	15.06.2009	150,00		RD 1.428/03	048	2
020450890497	GUZMAN RODRIGUEZ, LEONILA E.	X6669623Z	PARLA	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404188303	PASCUAL GARCIA, FRANCISCO	52101889	PARLA	02.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450799532	GUERRERO DE LA CRUZ, DONNY	53802572	PARLA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450867165	RAMUDO BAUTISTA, ALFONSO	02218053	PINTO	13.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450774973	NUÑEZ MOYA, MARIA GRACIA	02244007	PINTO	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450793542	ESCALADA CUÑADO, GENOVEVA	33517686	POZUELO DE ALARCON	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450876166	EXCAVACIONES DILAR S.L.	B84075811	QUIJORNA	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450880388	TALEB MAAROUF, AHMED	X1149482B	RIVAS VACIAMADRID	27.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890771	ROJO CUBERO, ANDRES	01816276	RIVAS VACIAMADRID	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450887747	CAÑAVERAS SALAZAR, JOSE A.	05342613	RIVAS VACIAMADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450887620	MORENO CARMONA, CONSUELO	51886179	RIVAS VACIAMADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450889501	ARROYO IGLESIAS, DAVID	50218156	ROBLEDO DE CHAVELA	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450883810	DIAZ VILLALBA, FELIX	05244506	S. FERNANDO HENARES	30.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450883961	PACHECO SARRO, JOSE ANTONIO	51678044	S. FERNANDO HENARES	30.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450881459	MATEO MARTINEZ, ADRIAN	50201623	SAN MARTIN DE VEGA	28.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879581	BLANCO SANCHEZ, JOSE LUIS	51917686	SAN MARTIN DE VEGA	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404180766	ZION REICH, ROLF KURT	X0342557H	SAN SEBASTIAN REYES	19.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450878059	UBEDA VILLARREAL, NOELIA	53665708	SAN SEBASTIAN REYES	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450860857	GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO	50952184	SEVILLA LA NUEVA	14.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450888843	SOCIEDAD PARA EL MANTENIM.	B82461633	TORREJON DE ARDOZ	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450871636	MUÑOZ HERNANDEZ, ELADIO	04069266	TORREJON DE ARDOZ	08.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450865016	ABENGOZA DE RUS, JOSE LUIS	05349335	TORREJON DE ARDOZ	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450832746	SAAVEDRA VALLEJO, RICARDO	43523266	TORREJON DE ARDOZ	14.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450862271	DOMINGUEZ ALVARO, ALBERTO	53015426	TORREJON DE ARDOZ	09.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450620179	VALADES MARQUEZ, SILVIA	53566827	TORREJON DE ARDOZ	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450880560	VELASQUEZ PATIÑO, BIFRANC.	53972151	TORREJON DE ARDOZ	27.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890151	MARTINEZ RAMOS, JUAN JOSE	46511102	TORREJON DE CALZADA	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450859065	OLIVA TRINIDAD, FRANCISCO	50679979	TORREJON DE CALZADA	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450885684	ALASKAN INVERS, S.L.	B84481753	TRES CANTOS	31.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450765080	VELASCO PEREZ, JOSE	50787082	TRES CANTOS	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450872094	RIBALCA, LAURENTIU	X8658786E	VALDEMORO	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450854225	GOMEZ GONZALEZ, MARIA A.	52183347	VALDEMORO	15.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450886690	POPAN, CLAUDIU ANDREI	X6710757R	VELILLA SAN ANTONIO	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450886883	POPAN, CLAUDIU ANDREI	X6710757R	VELILLA SAN ANTONIO	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450701179	UTRERAS CANTUNA, RAUL	X5699651K	VILLANUEVA CAÑADA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450774493	ARAGONES CARRETAS, JULIO M.	01366333	VILLANUEVA CAÑADA	22.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
029450679774	AZNAR DE HARO, BEATRIZ	34852290	VILLANUEVA CAÑADA	19.12.2008		RD 1.428/03	048	(1)	
029450778840	ESTEBAN RIVERO, JOSE SALVAD.	07494540	VILLANUEVA PARDILLO	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450767762	TELLO POZO, SUSANA	02533460	VILLAVICIOSA DE ODON	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450889276	ROMERO RAMOS, JUAN CARLOS	06547132	VILLAVICIOSA DE ODON	31.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450637581	MC AG INMOBILIARIA, S.L.	B92237817	MALAGA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450679678	MC AG INMOBILIARIA, S.L.	B92237817	MALAGA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450691289	MC AG INMOBILIARIA, S.L.	B92237817	MALAGA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450843100	DISCAR EUROPA S.L. EN CONST.	B92529015	MALAGA	29.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404180365	RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN M.	74849716	MALAGA	18.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450870140	MGHILL ASRAR, NABILA	78980704	MARBELLA	18.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450662782	ESCUDEO, MARCELO GUSTAVO	X3970453D	TORREMOLINOS	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450660608	ESCUDEO, MARCELO GUSTAVO	X3970453D	TORREMOLINOS	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450824269	HORMIGONES TIERRAS Y PROY.	B30591960	ALCANTARILLA	08.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450863639	MARIN MARIN, AGUEDA MARIA	52802370	ALCANTARILLA	09.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450805901	MARTINEZ CARRILLO, ABRAHAM	52826013	ALCANTARILLA	26.04.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3
020450828202	SANCHEZ MELLADO, PEDRO V.	39040596	ALHAMA DE MURCIA	13.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450764864	SOLACTIVO TOUR, S.L.	B73290405	ARCHENA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450858127	LAZAYRI, RACHID	X4293770S	BENIEL	13.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450794250	SOLORZANO SANTOS, VICENTE A.	X6742728W	BULLAS	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450767300	PROMOCIONES A.J. BETANCOR S.	B30774152	CARTAGENA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450860292	GAVILANEZ RUIZ, CESAR MARC.	B4305400F	CARTAGENA	26.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600029809	SANCHEZ FERRAGUT PIZARRO, S.	22976673	CARTAGENA	06.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020700064352	FERNANDEZ VILAR, FRANCISCO	23312654	LA MAGDALENA CART.	22.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2	3
020450852939	GONZALEZ GALIANO, SERGIO A.	50695254	LOS BELONES	11.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700056264	TANSPORTES Y EXCAVACIONES	B30710222	LOS BELONES CARTAG.	04.06.2009	150,00		RD 2.822/98	015.5	
020404194923	MORGAN, PETER RICHARD	X0096044L	LOS BELONES CARTAG.	12.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450834913	BAZAN DE RODRIGO, IGNACIO J.	07248447	PLAYA HONDA	17.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020700062987	VAZQUEZ MARIN, FRANCISCO	74320726	CIEZA	18.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
029450751249	MARTINEZ GOMEZ, BLAS	29048462	JUMILLA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450886202	EL AMRI, NORREDINE	X6411209M	LORCA	31.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450890242	AGRICOLA EL REGAOR, S.C.	F73217267	LORQUI	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404218642	SANCHEZ MARTINEZ, ENRIQUE	27191226	LORQUI	07.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450720241	CASTRO MOROCHO, VICTOR HUGO	X6933346L	LOS ALCAZARES	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450839108	MOTAHIR, ABDELILAH	X6780660F	MAZARRON	30.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404193827	PEREZ PEREZ, SONIA	07968611	MOLINA DE SEGURA	13.02.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450707010	GOMEZ LARROSA, JOAQUIN F.	48418752	MOLINA DE SEGURA	30.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450728732	DUQUE RAMOS, ASTRID	X7842438J	LA RIBERA DE MOLINA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044161184	MOLERO MARAÑON, PABLO	00394621	MURCIA	02.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450849310	ROSAGRO SANCHEZ, JESUS	27442937	MURCIA	06.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450827581	MARTINEZ BELANDO, JESUS F.	27448328	MURCIA	12.05.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3
029450707583	PIÑERO GIL, PEDRO	29047408	MURCIA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450824691	SANCHEZ OLIVARES, LUIS	34790175	MURCIA	14.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450835942	GASCON PINAR, JAVIER	34809739	MURCIA	19.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450856660	ALCACER FERNANDEZ, ADELINA	73533777	MURCIA	06.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450752722	TOMAS MARTINEZ, MARIA DOLOR.	22448808	CABEZO DE TORRES	09.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
029450763239	MARTINEZ CAVA, SALVADOR	34825106	EL PALMAR	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450861114	NOGUERA VALDEOLIVAS, JESUS	34810103	LA ALBTALIA	17.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450757562	RAHIMI, HAMID	X5427744C	LOS MARTINEZ DEL P.	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450859508	EL GATRA, TARIK	X4803523L	LOS MTEZ. DEL PUERT.	11.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450857913	ALVAREZ BENITEZ, ROBERTO	51906569	PUENTE TOCINOS	11.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700057384	EXTINCION CONTRA INCENDIOS	B30265599	SAN GINES	06.06.2009			RD 1.428/03	106.2	(1)
020450857676	MOLINA GOMEZ, JOSE	34824170	SAN JOSE DE LA VEGA	07.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029404314286	CONESA CASTILLO, JOSE	34829911	STGO. EL MAYOR MURC.	02.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029404191061	SANTIAGO CAMPOS, ANA MARIA	23012144	SAN PEDRO PINATAR	27.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
029450707157	AMBULUDI CORDOVA, CELSO E.	X6600288R	BALSICAS TORRE PAC.	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020404183810	DEICAN ESTRUCTURAS, S.L.	B73147134	TOTANA	11.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044549824	LOAIZA AMBULUDI, LEONARDO E.	X6681487X	TOTANA	25.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044793164	CARRION CAMACHO, MONICA L.	X5608386C	YECLA	21.02.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450829681	PEREZ FERNANDEZ, TRINIDAD	05134576	YECLA	14.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450814203	SANCHEZ LAX, ANTONIO	29069298	YECLA	01.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450819006	ROCH MARTINEZ, M. CONCEPCION	74333861	YECLA	05.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450688497	ROCH MARTINEZ, M. CONCEPCION	74333861	YECLA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029404257072	MALDONADO ROSILLO, FRANCISC.	52137926	GORRAIZ	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450878620	RIVAS GONZALEZ, ELENA	71655084	SAN CLAUDIO	25.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600038732	PROMOCIONES Y EDIFICACIONES	B57422909	EIVISSA	29.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450764300	GENESTAR ROSSELLO, JORGE I.	78184490	PALMA MALLORCA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450821203	FEDERACION CANTABRA DE TEN.	Q8955024H	SANTANDER	10.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450858978	ENCARNACION CARRASCO, JAVIER	50026248	CASTELLANOS MORISCOS	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450863860	CAMPOS GONZALEZ, JOSE GABR.	07824340	SALAMANCA	13.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450864814	DAVILA GONZALEZ, FERNANDO	07857329	SALAMANCA	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450877298	GARCIA GARCIA, FRANCISCO J.	07872916	SALAMANCA	25.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450892536	VAZQUEZ LOBATO, MARIA	52417280	SALAMANCA	03.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044169298	PAVEL, FLORICA	X6196035L	LA PUEBLA DE CAZALLA	15.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
020450865296	PSA INGENIEROS DELEGACION	B91437426	MONTELLANO	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450861886	MORALOBO LOPEZ, TOMAS JESUS	00120507	SEVILLA	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450700015	TORRES JIMENEZ, MANUEL	27888917	SEVILLA	21.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020404181059	GRANADO CUELI, JOAQUIN	28405651	SEVILLA	01.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450757707	ARROYO MAROTO, JESUS	73894498	CREIXELL	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450865582	DOMINGO RICHART, JOSE ANTON.	04599629	L AMETLLA DE MAR	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450846496	CRUZ RODRIGUEZ, VALENTIN	42091965	SAN MIGUEL	28.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450816438	QUIROS AVILA, JOSE IGNACIO	51403713	CASARRUBIOS MONTE	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450859600	GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL	03762099	COBISA	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450860122	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO	00808520	ILLESCAS	13.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404183834	PEREZ FERRER, ARACELI	03607560	MADRIDEJOS	13.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700066038	MARTINEZ CAMINO, JUAN CARLOS	70044189	MAGAN	26.06.2009	90,00		RD 2.822/98	025.1	
029450819208	FRAILE HERNANDEZ, DAVID	03899775	MENTRIDA	17.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450889240	MARTIN VENTAS MARTIN MAESTR.	03779418	OLIAS DEL REY	31.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450753696	GRANDE BATRES, ROBERTO	04188071	SAN ROMAN DE MONTES	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450886974	ALBORAMA GRUPO ALIMENTARIO	B45453594	TOLEDO	31.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450882336	NUEVAS ALTERNATIVAS PARA L.	B45603164	TOLEDO	29.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450823303	MATAIX SEMPERE, BARTOLOME	21596981	TOLEDO	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450858413	RUBIO HERNANDEZ, LUIS MIGUEL	70309266	YELES	14.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450717400	CALATAYUD OJEDA, IGNACIO	00377994	ALBERIQUE	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450860717	ESCUADERO GALLEGO, VIRGINIA	48525566	ALDAIA	13.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450875654	RIBES MARTINEZ, JOSE VICENTE	52637340	ALDAIA	23.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450755784	SOLA MARQUES, ANDRES ANGEL	52708276	ALDAIA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450818800	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	19821485	ALFAFAR	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450835887	GRUPO GESTION BLAUVERD, S.L.	B97593552	ALZIRA	19.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450761796	PERIS REVERT, CARLOS	20816597	ALZIRA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450760974	PERIS REVERT, CARLOS	20816597	ALZIRA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450862672	LOPEZ HIDALGO, BLAS	26447764	BENETUSER	14.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450850384	MIÑANA MASCARELL, VICENTE J.	20011506	BENIARJO	08.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450848717	OLIVER BUADES, SALVADOR	44514075	BENIFAYO	04.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450844074	OLIVER BUADES, SALVADOR	44514075	BENIFAYO	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450875927	DIANA PORTA, CARLOS ALBERTO	19412013	CARCAIXENT	24.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450713844	DECU, MARIUS	X6667102T	CARLET	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450799160	PEDRAZAS FERRER, JOAQUIN	73943314	CARLET	13.04.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4
029404319442	MORENO PATON, MARIA D.	20039144	CULLERA	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450822347	PEREZ CARMONA, OSCAR	25414816	FAVARA	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450876737	LOPEZ MARQUEZ, JUAN MIGUEL	06163176	GANDIA	25.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450730106	ESCRIVA ESCRIVA, MARIA NOEL	20020580	GANDIA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450791168	PINEDO CAMPAYO, SACHELL	47057319	GANDIA	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450872768	MONTERO MARTINEZ, ANA MARIA	19992693	PLAYA DE GANDIA	18.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044552288	FLORIN, DAVID	X6862956D	L ALCUDIA	25.04.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020700061569	MARTOS JIMENEZ, ALEJANDRO	74554867	L ALCUDIA	15.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3
020450871685	FERNANDEZ ATIENZA, JUAN A.	73571224	L OLLERIA	08.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450871491	SERVITEC ELECTRIC, S.L.	B97887491	LA POBLA DE VALLBONA	20.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450888375	LIU, FEILU	X6682259T	MANISES	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450889471	FERRANDIS FABUEL, JOSE C.	22674598	MANISES	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700068886	TALLERES XATIVA, S.A.	NO CONSTA	MASALAVES	03.07.2009	310,00		RD 2.822/98	032.3	
020450856568	CARRICONDO MIRON, VICENTE	19092843	MASSAMAGRELL	05.07.2009			RD 1.428/03	052	(1)
029450761346	GARCIA ARNAU, FRANCISCO J.	33463969	MELIANA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450859557	NAVARRO LUJAN, DEOGRACIAS	07560011	MISLATA	10.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700064728	MATA LEON, JOSE	19970173	OLIVA	23.06.2009	90,00		RD 2.822/98	025.1	
020450831614	STOINEV STOIANOV, STOINE	X4331642Y	ONTENIENTE	18.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450746620	DOMENECH ARDID, MARIA	19947353	PILES	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450875794	CAMACHO CALERO, SAID	47091169	QUART DE POBLET	24.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450743459	CATALA MAÑEZ, FRANCISCO J.	20009636	RAFELCOFER	02.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450827138	EBCON PARK GANDIA, S.L.	B97650360	REAL DE GANDIA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450820211	EBCON PARK GANDIA, S.L.	B97650360	REAL DE GANDIA	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020402717412	BOTERO VALENCIA, CARLOS MAR.	X3412406B	TAVERNES VALLDIGNA	13.11.2008	100,00		RD 1.428/03	052	
020450860894	FERTO, S.A.	A46123543	TORRENT	15.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450866793	MAS SANANDRES, JOSE	22671644	TORRENT	12.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020450864000	POLO MURILLO, AINHOA	53205587	EL VEDAT DE TORREN.	13.06.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450874054	INVESTIGACIONES SOCIALES Y M.	B96853833	VALENCIA	21.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450860808	GOMEZ ZAPATA, YAMILETH	X5819381J	VALENCIA	14.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020044843817	IOKA SALAS, CELSO	X6883646E	VALENCIA	02.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450869642	KONSTANTINOV, DENISLAV	Y0361487X	VALENCIA	16.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450869356	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	07953099	VALENCIA	14.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450764360	MARTINEZ DE DIOS, ANTONIO	19416353	VALENCIA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450749759	MARTINEZ PEREZ, MARIA PILAR	19828000	VALENCIA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450739237	FORTEZA CASTAÑO, GUILLERMO	22666364	VALENCIA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450868455	FORTEZA CASTAÑO, GUILLERMO	22666364	VALENCIA	11.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450870590	FORTEZA CASTAÑO, GUILLERMO	22666364	VALENCIA	19.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450856556	FORTEZA CASTAÑO, GUILLERMO	22666364	VALENCIA	30.06.2009			RD 1.428/03	052		(1)
020600038458	SERRA TARAZONA, DAVID	24365757	VALENCIA	06.06.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450802419	BAUSACH SORIANO, FEDERICO	25413122	VALENCIA	17.04.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450837781	LOPEZ NEBRA, CARMEN ANA	25417824	VALENCIA	20.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
020600031300	CABRERA GUIRADO, JOSE	26172419	VALENCIA	03.05.2009			RD 1.428/03	052		(1)
020450877110	MORENO CASTRO, MARTA	35596539	VALENCIA	25.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450857342	ALARCON GILVA, SARA	44527705	VALENCIA	06.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450755772	DIOUF DIOUF, TACKO	44896630	VALENCIA	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450888648	LOGISTICA LA COSTERA, S.L.	B97826218	XATIVA	01.08.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450837987	LOPEZ VELASCO, FERNANDO	09337919	VALLADOLID	20.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048		
029450747179	VELASCO CANTALAPIEDRA, A.	09343690	VALLADOLID	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450868698	MANZANO GONZALEZ, MIGUEL A.	12187399	VALLADOLID	14.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
020450837513	PEREZ VALLE, GUILLERMO	12380812	VALLADOLID	20.05.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029450779831	CASADO MARUGAN, ARSENIO	12350229	PINAR DE ANTEQUERA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450870899	JA RUIZ DE INFANTE S.L.	B01317478	VITORIA GASTEIZ	08.07.2009			RD 1.428/03	048		(1)
029450823935	ELABORACIONES Y MONTAJES F.	B01361898	VITORIA GASTEIZ	17.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Albacete, 4 de septiembre de 2009.–El Secretario Gral. de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •23.585•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

CONVENIO COLECTIVO PTOVINCIAL DE "INDUSTRIAS VINÍCOLAS, ALCOHOLERAS, LICORERAS Y SIDRERAS"

Visto: El texto del Convenio Colectivo Provincial de "Industrias Vinícolas Alcohólicas, Licoreras y Sidreras", código 02-0020-5, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y artículo 7.1.b) del Decreto 77/2006, de 6 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete,

Acuerda:

Primero: Registrar el citado Convenio Colectivo Provincial de "Industrias Vinícolas Alcohólicas, Licoreras y Sidreras", en el correspondiente libro-registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convenio Colectivo para las Industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras y Sidreras de Albacete y Provincia

Artículo 1º.– Ámbito territorial.

El presente Convenio cuyo aplicación será obligatorio en la provincia de Albacete regulará las relaciones de trabajo en las industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras, y Sidreras.

Artículo 1.1.– Ámbito funcional.

Quedan sujetas a este Convenio, por tener la consideración de Industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras, y Sidreras las siguientes:

Elaboración de vinos, crianza y exportación de vinos, elaboración de vinos espumosos, fabricación de vinos gasificados, fabricación de vinagres, fabricación de vermouths y aperitivos alcohólicos, fabricación de aguardientes, holandas y alcoholes vínicos sea cual fuere el origen de estos, fabricación de aguardientes compuestos y licores. Elaboración y fabricación de mostos sin fermentar, naturales, azufrados, concentrados, arropes, mistelas y demás derivados procedentes de la uva; fabricación de sidras, así como todas las actividades propias de esta industria derivadas de los productos de la manzana cuando se realicen como complementarias de la fabricación de sidras.

Las cooperativas que realicen algunas de las actividades mencionadas quedaran sujetas a este convenio respecto a la totalidad de sus trabajadores asalariados que no sean socios cooperadores.

Asimismo regula este convenio las relaciones de trabajo en los establecimientos dependientes de las citadas industrias, tales como sucursales o depósitos. Los almacenes de productos propios de las industrias enumeradas quedan igualmente incluidos cuando dependan de las mismas o cuando en ellos se realicen labores de embotellado, envasado o cualquiera otra de tipo industrial.

Artículo 1.2.– Ámbito personal.

El presente Convenio afecta a todos los trabajadores que actúen en las industrias enumeradas en el artículo an-

terior, tanto si realizan una labor técnica o administrativa como si su trabajo se limita simplemente a la aportación de un esfuerzo físico o de atención.

Quedan excluidos de la aplicación del mismo los cargos de dirección, gerencia, de alto consejo.

Artículo 2º.- Vigencia y duración.

El presente Convenio comenzará a regir desde el día 1 de enero de 2009, sea cual fuera su fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, siendo su duración hasta el 31 de diciembre de 2009.

El Convenio expirará automáticamente en la fecha de su vencimiento, comprometiéndose ambas partes a negociar nuevamente con dos meses de antelación. Este Convenio queda automáticamente denunciado al publicarse en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Artículo 3º.- Condiciones más beneficiosas.

Serán respetadas aquellas condiciones más beneficiosas que las establecidas en el presente Convenio y que vengan disfrutando los trabajadores afectados por el mismo.

Artículo 4º.- Absorción de mejoras.

Las condiciones del presente Convenio serán absorbidas y compensables en computo anual con cualquier otra mejora establecida anteriormente por las empresas o por normas obligatorias de carácter general o particular que existan en la actualidad o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Artículo 5º.- Ceses.

La indemnización de los trabajadores eventuales al término de su contrato será de 7 días de salario si la duración de aquel fuere de 15 a 30 días de salario; 15 días de salario, si la duración fuera de 30 a 60 días, y 2 días más de salario por cada mes o fracción que exceda de la duración del contrato.

Artículo 6º.- Salario base y revisión.

El salario base para el 2009 será el que figura en la tabla anexa de este Convenio, que ha experimentado un incremento del 1,50% respecto de la tabla anterior.

Artículo 7º.- Revisión.

La revisión salarial operará a partir del 1,5 % del I.P.C. real.

Artículo 8º.- Plus de productividad.

Por el concepto de plus de productividad, se establece un plus por hora efectiva de trabajo abonable a todos los trabajadores cualquiera que sea su categoría profesional en la cuantía 1,74 euros/hora. Se abonará en las ausencias retribuidas excepto en vacaciones.

Artículo 9º.- Horas extraordinarias.

Al personal que por razones de producción se vea obligado a realizar horas extraordinarias, estas podrán se compensadas por previo acuerdo entre empresa y trabajador o bien económicamente o en acumulación de descanso.

Artículo 10.- Pagas extraordinarias.

Todo el personal afectado por el presente Convenio percibirá dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una de ellas abonables en los meses de junio y diciembre, en la forma prevenida en el artículo 57 de la Ordenanza Laboral para las Industrias Vinícolas. El importe de dichas gratificaciones se calculará sobre los salarios bases de este convenio vigente en la fecha de su abono más la antigüedad si procediera, no incidiendo por tanto en las mismas cualquier tipo de plus o incentivo que pudieran percibir el trabajador por algún concepto.

Artículo 11.- Quebranto de moneda.

Los cajeros y los trabajadores que habitualmente realicen funciones de pago o cobro, percibirán cada mes por quebranto de moneda la cantidad de 15,67 euros.

Artículo 12.- Cláusula de inaplicación salarial.

El porcentaje de incremento salarial establecido para la vigencia de este convenio tendrá un tratamiento excepcional para aquellas empresas que acrediten objetiva y fehacientemente situaciones de déficit o pérdidas, de manera que no dañe su estabilidad económica o su viabilidad.

Las empresas deberán comunicar a los representantes de los trabajadores y a sus asesores, las razones justificativas de tal decisión, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de publicación del Convenio o cuando sobrevenga la inestabilidad económica. Una copia de dicha comunicación se remitirá a la Comisión Paritaria del Convenio.

En las empresas donde no exista representación sindical, la comunicación de tal decisión se realizará a la Comisión Paritaria, siendo ésta la que resuelva dicha situación.

Las empresas deberán adoptar la documentación necesaria (memoria explicativa, balances, cuenta de resultados, cartera de pedidos, situación financiera, planes de futuro), en los 10 días siguientes a la comunicación.

Dentro de los 10 días naturales, posteriores, ambas partes intentarán acordar las condiciones de la no aplicación salarial, la forma y plazo de recuperación de nivel salarial, teniendo en cuenta asimismo, sus consecuencias en la estabilidad en el empleo. Una copia del acuerdo se remitirá a la Comisión Paritaria.

Para los casos en que no exista acuerdo en el seno de la empresa, la Comisión Paritaria del Convenio Provincial remitirá el conflicto al Comité Paritario del acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (A.S.E.C.).

Artículo 13.- Acuerdo sobre solución extrajudicial de conflictos laborales (A.S.E.C.).

Las partes firmantes del presente Convenio, se adhieren al acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Castilla-La Mancha y al Reglamento que lo desarrolla, publicados en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha de fecha 23 de agosto de 1996, ratificada su aplicación a la provincia de Albacete por acuerdo de fecha 18 de octubre de 1996, vinculando, en consecuencia, a la totalidad de trabajadores y empresarios incluidos en el ámbito de aplicación del presente convenio.

La Comisión de Arbitraje de este Convenio queda integrada en el Comité Paritario Regional a que hace referencia el título III en su artículo 12 del acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Castilla-La Mancha.

Artículo 14.- Vacaciones.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio disfrutarán de 30 días de vacaciones.

Artículo 15.- Patrón de la localidad.

Se considerará como abonable y no recuperable la festividad del patrón de cada localidad, siempre que coincida con una de las dos fiestas locales.

Artículo 16.- Becas por estudio.

Las empresas concederán becas, cuando no las obtengan por otro conducto, a los hijos de los trabajadores, en su estudio de Enseñanza Media y Profesional, siempre que haya obtenido la calificación media aprobado con 6

puntos, y para la Enseñanza Universitaria cuando dicha calificación media sea de notable. Esta beca se destinará a la adquisición de los libros que necesiten en dichas enseñanzas y consistirá en el valor de los mismos.

Artículo 17.– Contrato eventual.

Cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o excesos de pedidos así los exigieran, aun tratándose de la actividad normal de la empresa, los contratos podrán celebrarse con una duración máxima de 12 meses, dentro de un período de 18 meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.

Artículo 18.– Contrato de formación y prácticas.

El contrato para la formación, estará regulado por el acuerdo de bases sobre la política de formación profesional, dentro de sus objetivos generales, en el punto 3°.

El contrato para la formación tendrá por objeto la adquisición de formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o de un puesto de trabajo que requiera un determinado nivel de cualificación.

Se podrá celebrar con trabajadores mayores de 16 años y menores de 21 años, que carezcan de la titulación académica requerida para realizar un contrato en prácticas (formación profesional, diplomatura, licenciatura, técnicos medios y superiores). No se aplicará este límite de edad cuando el contrato se concierte con un trabajador minusválido.

El número de contratos de formación en relación a la plantilla de las empresas serán los topes previstos en el Real Decreto 2.317/93, de 29 de diciembre.

La duración mínima del contrato será de 6 meses y la máxima de 24 meses, atendiendo a las características del oficio o puesto de trabajo a desempeñar los requerimientos formativos del mismo, no pudiendo ser la duración de la formación superior al 15% de la jornada máxima prevista en este convenio.

La financiación de las acciones formativas se establecerá a través de las distintas políticas activas, y en todo caso, la gestión de la formación se articulará en el seno del Consejo General de Formación Profesional.

Cuando la empresa incumpla sus obligaciones en materia de formación teórica, el contrato para la formación se presumirá celebrado en fraude de ley, por lo que automáticamente, se reconvertirá en contrato indefinido.

Los salarios para los menores de 18 años contratados para esta modalidad será el de aprendiz de 16 y 17 años, del presente convenio. Para los mayores de 18 años será el primer año el 80% del salario de la categoría contratada y el segundo año el 90% también de la categoría contratada, más los pluses existentes en el presente convenio, en todos los casos. Dicho contrato no podrá celebrarse para la categoría de aspirante o pinché.

Contrato en prácticas.– El contrato de trabajo en prácticas podrá concertarse con quienes estuvieran en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional, dentro de los cuatro años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, de acuerdo con las siguientes reglas.

El contrato de trabajo en prácticas, sólo se podrá realizar para las categorías de grupo:

- Técnicos Titulados.
- Grupo con Título Superior.
- Personal de Laboratorio.

La duración del contrato no podrá ser inferior a seis meses, ni exceder de dos años.

Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma empresa o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.

La retribución del trabajador será la del 75% y del 85% durante el primero y el segundo año de vigencia del contrato, respectivamente de los salarios para las categorías en las que se pueda realizar dicho contrato.

Si al término del contrato el trabajador continuase en la empresa, no podrá concertarse un nuevo período de prueba, computándose la duración de las prácticas a efectos de antigüedad en la empresa.

Artículo 19.– Contratos fijos-discontinuos.

Tendrán la consideración de trabajadores fijos-discontinuos, los contratados para realizar trabajos fijos y periódicos dentro del volumen normal de actividad de la empresa, o, para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos discontinuos y no se repitan en fechas ciertas dentro del volumen normal de la empresa.

Los contratos eventuales que se vienen realizando para esta tareas se reconvertirán en fijos-discontinuos.

El contrato deberá detallar claramente la actividad o intermitente de que se trate.

– La determinación de la jornada y su distribución horaria

– El orden de llamamiento se hará rigurosamente por la fecha de contratación anterior, sin ningún tipo de discriminación de sexo, edad, etc.

Artículo 20.– Permisos retribuidos especiales.

Aquellos trabajadores/as que tengan una antigüedad mínima en la empresa de 20 años y que decidan extinguir voluntariamente su relación laboral una vez cumplidos los 60 años, y antes de cumplir los 65 años, tendrá derechos a disfrutar un permiso retribuido inmediatamente anterior a la fecha de la baja, que se hará efectivo en igual cuantía que el percibido en condiciones normales de trabajo. Las duraciones del mismo serán las siguientes.

Estas gratificaciones se abonarán de una vez siendo su cuantía la siguiente:

A los 60 años de edad: Tres meses y medio.

A los 61 años de edad: Tres meses.

A los 62 años de edad: Dos meses y medio.

A los 63 años de edad: Dos meses.

A los 64 años de edad: Un mes y medio.

Artículo 21.– Jubilación.

Los trabajadores que se jubilen a los 63 años, la empresa afectada por dicha jubilación se compromete y obliga a contratar un trabajador por 6 meses como mínimo, en la categoría que estime conveniente la empresa.

Ambas partes se comprometen a cumplir lo establecido en el R.D. 1.194/85, de 17 de julio, sobre jubilación anticipada a los 64 años, así como lo prevenido en el R.D. 1.131/02, R.D de 31 de octubre sobre jubilación parcial y contrato de relevo.

Artículo 22.– Jornada.

La jornada de trabajo de todo el personal afectado por el presente se reduce en 8 horas, quedando una jornada anual de 1.784 horas de trabajo efectivo.

Aquellas personas que por necesidad de trabajo, bien en todas o algunas de sus secciones precisan la realización de una jornada de trabajo distinta de la que vinieran efectuando podrán modificar dicha jornada previo acuerdo

con sus trabajadores y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 23.– Productividad.

Dada la múltiple variedad de tareas de las actividades a que se refiere el presente Convenio no se señalan módulos de productividad por las dificultades de su cálculo, si bien los trabajadores se comprometen a la consecución de una producción normal exigible conforme a la organización de la empresa y al lugar y forma de prestación de los servicios.

Artículo 24.– Trabajos de categoría superior.

El personal podrá ser destinado circunstancialmente, para desarrollar trabajos de categoría superior a la suya, percibiendo durante el tiempo de prestación de estos trabajos, el salario correspondiente a la categoría que desarrolle el trabajador durante ese período.

Artículo 25.– Salario hora.

La determinación del salario hora se llevará a cabo partiendo de un dividendo integrado por la totalidad de los ingresos anuales percibidos por el trabajador en jornada ordinaria, con excepción de los gastos de locomoción si los hubiere, y de un divisor igual al número de horas realmente trabajadas al año, una vez deducidos los períodos de descanso semanal, fiestas nacionales, locales y autonómicas y vacaciones.

Artículo 26.– Licencias y permisos.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, disfrutarán de las siguientes licencias sin pérdida de su salario en los casos siguientes y por la duración que se indica:

- a) 15 días naturales en caso de matrimonio.
- b) 3 días naturales en caso de alumbramiento de la esposa, enfermedad grave del cónyuge, hijos, padres y hermanos. Dichos días se ampliarán a 5 en el supuesto de que se tenga que efectuar traslado a lugar distinto de su residencia habitual.
- c) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable, oficial y público.
- d) 1 día de puente no recuperable coincidente con las fiestas de la localidad.

Artículo 27.– Forma de pago del salario.

Las empresas podrán efectuar el pago de los salarios mensualmente mediante talón bancario nominativo a nombre del trabajador o de la persona que él designe, o ingreso en cuenta corriente o cartilla de ahorro designada previamente por el trabajador.

Artículo 28.– Prestaciones complementarias a la Seguridad Social.

Los trabajadores en situación de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo exceptuando el lumbago percibirán el 100% de su salario siendo de cuenta de la empresa el abono de la diferencia que pudiera existir entre las prestaciones de la entidad aseguradora y dicho salario. La diferencia en cuestión será abonada por la empresa a partir del siguiente día a la fecha del accidente siempre y cuando la duración del mismo sea superior a cuatro días y hasta tanto permanezca el trabajador en dicha situación de incapacidad temporal.

Se incluye expresamente el "accidente in itinere".

Artículo 29.– Salud laboral.

En los centros de trabajo donde existan Delegados de Personal estos se reunirán con la empresa para promover sistemas de prevención de riesgos laborales bajo los criterios de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y

su desarrollo. En los centros de trabajo donde no existan delegados de personal, asumirá estas funciones el trabajador más antiguo.

Artículo 30.– Cambio de puesto de trabajo.

A la mujer embarazada, se le facilitará transitoriamente un puesto de trabajo más adecuado, previa justificación facultativa.

Artículo 31.– Formación.

A los efectos de este Convenio se entenderá por formación continua el conjunto de acciones formativas, que se desarrollen, a través de las modalidades previstas en el mismo, y en el acuerdo nacional de formación continua, dirigidas tanto al desarrollo de las competencias y de las cualificaciones profesionales como a la recualificación de los trabajadores ocupados, que permitan compatibilizar la mayor competitividad de las empresas con la formación individual del trabajador.

Todos los planes de formación, cualquiera que sea su modalidad, deberán especificar, como mínimo, lo siguiente:

- Objetivos y contenidos de las acciones a desarrollar.
- Colectivo afectado por categorías o grupos profesionales y número de participantes.
- Calendario de ejecución y lugares de impartición.
- Instrumentos de evaluación y lugares de impartición.
- Coste estimado de las acciones formativas desglosado o tipos de acciones y colectivos.
- Estimación del montante anual de la cuota de formación profesional a ingresar por la empresa o por el conjunto de empresas afectadas.

Comisión formación continua:

Para realizar lo anterior se crea la Comisión Sectorial Provincial de Formación Continua en el sector del Vinícola, que estará compuesta por 4 miembros de la parte empresarial y cuatro miembros por parte de los Sindicatos firmantes del presente convenio.

Las partes que lo estimen oportuno podrán solicitar la presencia en dicha comisión, de técnicos en dicha materia, independientemente de los asesores o técnicos de cada parte.

Artículo 32.– Comisión de Arbitraje.

La Comisión de Arbitraje a la que se refiere el artículo 85.2 apartado e) del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores estará integrada por cuatro representantes de los trabajadores y otros cuatro de los empresarios, pudiendo dicha Comisión nombrar un Presidente para sus deliberaciones, adoptándose los acuerdos por consenso.

Sus funciones serán las siguientes:

- a) Interpretación del Convenio.
- b) Mediación de los problemas y cuestiones que le sean sometidas.
- c) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado
- d) Elaborar los informes requeridos por la autoridad laboral.
- e) Conocer de la no aplicación del régimen salarial de aquellas empresas que así lo soliciten conforme al procedimiento establecido en el artículo 11 del presente Convenio Colectivo.

f) Emitir informe o dictamen vinculante para la parte que lo solicite de cuantas cuestiones o conflictos individuales o colectivo les sea sometidos a la misma, siempre y cuando afecten a la interpretación del articulado del presente Convenio Colectivo.

g) Cuantas otras actividades tiendan a la eficacia de lo pactado y las que expresamente le vengán atribuidas por el articulado del presente Convenio Colectivo.

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión de Arbitraje de cuantas dudas, discrepancias y conflictos se produzcan como consecuencia de la interpretación del convenio.

La Comisión deberá sujetarse a las normas establecidas en el A.S.E.C., así como, en última instancia a la Autoridad y Jurisdicción Laboral.

El domicilio social de esta Comisión de Arbitraje será en los locales de la Federación de Empresarios de Albacete, sito en la calle Rosario, nº 29 de Albacete.

Artículo 33.- Derecho supletorio.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará al Acuerdo Marco para el sector de vinícolas suscrito por las centrales sindicales y patronal, en sustitución de la antigua Ordenanza Laboral.

Artículo 34.

Debido a que la actividad del sector de vinícolas es de campañas temporales, se crea una bolsa de 80 horas anuales que se distribuirán previa información a los representantes de los trabajadores de la siguiente forma:

- En los 15 días anteriores y posteriores a la campaña.
- La jornada será como máximo de 10 horas diarias con el tope de 50 horas semanales.
- Las horas que se trabajen el festivos y sábados se abonarán como horas extras.
- En todo caso se respetará la jornada máxima anual pactada en este convenio.

Artículo 35.

Esta comisión evaluará la aplicación de la Ley 31/95, estableciendo un catálogo de riesgos y enfermedades profesionales, tendentes a facilitar la seguridad y salud del trabajador en el sector, elaborando las políticas de prevención que se consideren necesarias por parte de los técnicos en la materia que participen en esta Comisión a petición de las partes firmantes de este Convenio.

Los Delegados de Prevención de las empresas han de contar con la formación específica para el desarrollo de sus funciones. Para ello, estos delegados contarán con un crédito de 15 horas anuales, destinadas a recibir formación en el campo de la prevención, al margen de sus horas sindicales legalmente establecidas.

Artículo 36.- Ropa de trabajo.

Todo aquel trabajador que por su actividad laboral requiriese la utilización de atuendo de trabajo, la empresa estará obligada a facilitar las prendas y complementos adecuados para desarrollar su actividad cada año, una vez en temporada de invierno y otra en verano. En cualquier caso, la empresa deberá reponer tanto las prendas como los complementos, en el caso de que por desgaste de los mismos el trabajador lo quiera.

Cláusula adicional 1ª.

Las empresas que se encuentren ubicadas a más de dos kilómetros del límite del casco urbano facilitarán los medios de transporte a los trabajadores de las mismas para su desplazamiento al centro de trabajo.

Cláusula adicional 2ª.

Las empresas pondrán los medios adecuados y los trabajadores se concienciarán en orden a establecer una seria y eficaz política de salud.

La empresa garantizará y adoptará las medidas adecuadas para realizar reconocimientos médicos al personal a su servicio, al menos una vez al año. Serán a cargo exclusivo

de la empresa los costes del mencionado reconocimiento, incluidos los gastos de desplazamiento si estos fuesen necesarios. Dicho reconocimiento será computado como horario laboral.

Los reconocimientos médicos serán específicos para cada puesto de trabajo, dependiendo de los riesgos que lleve asociado el mismo. Se seguirán los protocolos que realicen las autoridades sanitarias competentes en esta materia.

Para los puestos de trabajo considerados como penosos, tóxicos o peligrosos y en aquellos en los que exista un factor de riesgo que deba ser controlado periódicamente, los reconocimientos se realizarán al menos semestralmente.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de las personas, y la confidencialidad de toda información relacionado con su estado de salud.

Los resultados de los reconocimientos a que se hace referencia serán comunicados al trabajador.

Cláusula adicional 3ª.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 2.b) de la disposición adicional primera de la Ley 63/97 de 16 de mayo, ambas partes acuerdan ampliar en un año de la conversión en indefinidos los contratos temporales definidos en dicho texto.

Cláusula adicional 4ª.-Categorías profesionales.

Se eliminarán las categorías:

- Dependiente de 25 y 22 años, quedando sólo la de Dependiente con la retribución que venía percibiendo el Dependiente de 25 años.
- Las categorías que vienen sujetas al colectivo de 16 y 17 años, tales como:

Aspirante de 16 y 17 años.

Botones o Recadero de 16 y 17 años.

Pinché de 16 y 17 años.

Entendiendo que este colectivo en todo caso, es objeto de contrato de formación en cualquiera de las categorías existentes

Convenio Colectivo de elaboradores de vino provisionales 2009 (incremento 1,5 %)

Tabla salarial 2009 provisional (euros)

Categorías profesionales

Grupo A) Técnicos	
Jefe Superior	1.527,90
1º Técnico Titulados	
Con Titulación Superior	1.483,51
Con Titulación Media	1.258,08
Con Titulación Inferior	1.205,50
2º Técnico Titulados	
Encargado General de Bodegas y Fábrica	1.062,28
Encargado de Laboratorio	1.062,28
Ayudante de Laboratorio	840,54
Auxiliar de Laboratorio	740,01
Grupo B) Administrativos	
Jefe Superior	1.527,90
Jefe de Primera	1.173,00
Jefe de Segunda	1.062,28
Oficial de Primera	929,16
Oficial de Segunda	840,54
Auxiliar	740,01

Tabla salarial 2009

<i>Categorías profesionales</i>	<i>provisional (euros)</i>	<i>Categorías profesionales</i>	<i>Tabla salarial 2009 provisional (euros)</i>
Grupo C) Comerciales			
Jefe Superior	1.527,90	Oficial de Primera	25,73
Jefe de Ventas	1.173,00	Oficial de Segunda	25,14
Inspector de Ventas	1.062,28	Oficial de Tercera	24,53
Corredor de Ventas	929,16	Oficios Auxiliares	
Viajante	929,16	Oficial de Primera	25,73
Dependiente de 25 años	740,01	Oficial de Segunda	25,14
Grupo D) Subalternos		Peón Especialista	23,91
Conserje	773,87	Peón	23,67
Subalterno de Primera	757,01	Plus de Productividad	1,74
Subalterno de Segunda	748,42	Quebranto de moneda (mensual)	15,67
Auxiliar Subalterno	739,10	Efectos económicos de enero de 2009.	
Personal de Limpieza	739,10	Albacete, 18 de septiembre de 2009.–El Delegado	
Personal de Limpieza por horas	4,63	Provincial de Trabajo y Empleo (P.A. artículo 12, Decreto	
Grupo E) Obreros		92/2004, de 11-05-2004, D.O.C.M. nº 81, de 14-05-2004)	
Capataces de Bodega y Fábrica	26,94	El Secretario de la Delegación Provincial, Augusto Es-	
Encargado de Sección o Cuadrilla	26,33	cribano Montero.	
			•23.485•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Intervención

ANUNCIOS

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 4/3SC-3CE, por suplementos de créditos y créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto de esta Diputación para el ejercicio de 2009, por importe de 2.880.942,14 euros por suplementos de crédito y 301.469,51 euros por créditos extraordinarios, mediante acuerdo plenario de fecha 3 de septiembre de 2009, publicada la aprobación inicial en el B.O.P. número 106 de fecha 11 de septiembre de 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo se considera definitivamente aprobado y se procede a la publicación del resumen por capítulos como requisito necesario para su entrada en vigor, según lo preceptuado en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 35 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y la Base 6.ª de las de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio.

Expediente de modificación de créditos n.º 4/3SC-3CE

Presupuesto de 2009 (resumen por capítulos)

Suplementos de crédito

Estado de gastos

Altas:

Capítulo 1.º– Gastos de personal	164.470,00 €
Capítulo 2.º– Gastos en bienes corrientes y de servicios	286.723,82 €
Capítulo 4.º– Transferencias corrientes	141.230,00 €
Capítulo 6.º– Inversiones reales	2.138.518,32 €
Capítulo 7.º– Transferencias de capital	150.000,00 €
Total	2.880.942,14 €

Financiación

Estado de gastos

Bajas:

Capítulo 2.º– Gastos en bienes corrientes y de servicios	2.751,20 €
Total	2.751,20 €

Estado de ingresos

Altas y aumentos:

Capítulo 8.º– Activos financieros	1.178.191,19 €
Capítulo 9.º– Pasivos financieros	1.699.999,75 €
Total	2.878.190,94 €

Créditos extraordinarios

Estado de gastos

Altas:

Capítulo 2.º– Gastos en bienes corriente y servicios	21.673,21 €
--	-------------

Capítulo 4.º– Transferencias corrientes	223.558,50 €
Capítulo 6.º– Inversiones reales	56.237,80 €
Total	301.469,51 €

*Financiación
Estado de gastos*

Bajas:	
Capítulo 6.º– Inversiones reales	50.000,00 €
Total	50.000,00 €

*Financiación
Estado de ingresos*

Altas y aumentos:	
Capítulo 8.º– Activos financieros	251.469,51 €
Total	251.469,51 €

Albacete, 30 de septiembre de 2009.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•24.297•

La Excma. Diputación Provincial de Albacete, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre del año actual, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/4SC-4CE por suplementos de crédito (1.375.269,89 euros) y créditos extraordinarios (215.086,00 euros), correspondiente al ejercicio de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley regu-

ladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 35 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y la Base 6.ª de las de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, dicho expediente queda expuesto en la Oficina de Intervención, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que, contra el mismo, puedan presentarse; entendiéndose que, de no producirse éstas, dicho expediente quedará definitivamente aprobado.

Albacete, 1 de octubre de 2009.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•24.336•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Intentada la notificación de la Resolución sancionadora n.º 4403/09 de 9 de julio de 2009, recaída en el expediente sancionador n.º 278/09 ES, por la que se impone a don Daniel Lozano Lozano, anteriormente domiciliado en la calle Baños, n.º 60, piso 2.º A, de Albacete, una sanción de 151,00 euros como responsable de la comisión de una infracción administrativa en materia de Medio Ambiente por ensuciar la vía pública, y no habiéndose podido practicar la misma en las fechas 17 de julio y 11 de agosto de 2009 en el anterior domicilio, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se comunica a don Daniel Lozano Lozano, que debe pasar a recoger el texto íntegro de la resolución en el Servicio de Salud Ambiental, en la 5.ª planta del Ayuntamiento de Albacete, sito en la Plaza de la Catedral, s/n, en el plazo de 10 días desde la publicación del presente edicto en el

B.O.P. Transcurrido dicho plazo sin haberla retirado, se dará por notificada dicha resolución, y conforme al artículo 21 del R.D. 1.398/1993 del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, esta resolución pone fin a la vía administrativa, siendo inmediatamente ejecutiva. En todo caso, conforme al artículo 116 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Albacete, 23 de septiembre de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•24.220•

Intentada la notificación de la comunicación del inicio de expediente sancionador n.º 14/09 ES, por el cual que se identifica a doña Victoria Orellana Flores, con D.N.I. X-6432397-X, anteriormente domiciliado en la calle Franciscanos, n.º 32, piso 2.º D., de Albacete, como presunta responsable de una infracción consistente en sobrepasar los niveles máximos de ruido permitidos, en los locales interiores de una edificación, como consecuencia de fuentes sonoras situadas en el exterior de los mismos, contraviniendo lo establecido en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (*B.O.P.* de 29 de octubre de 1993), y no habiéndose podido practicar la misma en

las fechas 17 de junio y 23 de junio de 2009 en el anterior domicilio, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se comunica a doña Victoria Orellana Flores, que debe pasar a recoger el texto íntegro de la comunicación en el Servicio de Salud Ambiental, en la 5.ª planta del Ayuntamiento de Albacete, sito en la Plaza de la Catedral, s/n, en el plazo de 10 días desde la publicación del presente edicto en el *B.O.P.* Transcurrido dicho plazo sin haberla retirado, se dará por notificada dicha comunicación, con la adverten-

cia de que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente iniciación en el plazo referido, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/93, por

Intentada la notificación de la Resolución sancionadora n.º 4.477/09 de 13 de julio de 2009 del expediente con n.º 233/09 ES, por la que se impone a don José Francisco Moreno Rodríguez, anteriormente domiciliado en la calle Arcipreste Gálvez, n.º 45, piso 3.º D, de Albacete, una sanción de 151,00 euros como responsable de la comisión de una infracción administrativa en materia de Medio Ambiente por ensuciar la vía pública, y no habiéndose podido practicar la misma en las fechas 22 de julio y 23 de julio de 2009 en el anterior domicilio, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se comunica a don José Francisco Moreno Rodríguez, que debe pasar a recoger el texto íntegro de la Resolución en el Servicio de Salud Ambiental, en la 5.ª planta del Ayuntamiento de Albacete, sito en la Plaza de la Catedral, s/n, en el plazo de 10 días desde la publicación del presente edicto en el *B.O.P.* Transcurrido

Intentada la notificación de la comunicación del Inicio de Expediente sancionador n.º 271/09 ES, por el cual que se identifica a don Juan Nicasio Sánchez Jiménez, con D.N.I. 7.567.326-G, anteriormente domiciliado en la calle Elisa Piqueras Lozano, n.º 1, piso 1.º F, de Albacete, como presunto responsable de una infracción consistente en la tenencia de un animal potencialmente peligroso sin licencia, y circular por un espacio público con dicho animal con una correa de menos de dos metros de longitud, contraviniendo lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (*B.O.E.* n.º 307 de 24 de diciembre de 1999), y no habiéndose podido practicar la misma en las fechas 29 de mayo y 4 de junio de 2009 en el anterior domicilio, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Proce-

Intentada la notificación de la comunicación del Inicio de Expediente sancionador n.º 284/09 ES, por el cual que se identifica a doña Ana Laura Melgar Delgadillo, con D.N.I. X-9515133-X, anteriormente domiciliada en la calle Tenerife, n.º 12, piso 2.º D., de Albacete, como presunta responsable de una infracción consistente en sobrepasar los niveles máximos de ruido permitidos, en los locales interiores de una edificación, como consecuencia de fuentes sonoras situadas en el exterior de los mismos, contraviniendo lo establecido en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (*B.O.P.* de 29 de octubre de 1993), y no habiéndose podido practicar la misma en las fechas 17 de julio y 27 de julio de 2009 en el anterior domicilio, en cumplimiento del artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por

el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Albacete, 24 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •24.221•

dicho plazo sin haberla retirado, se dará por notificada dicha Resolución, y conforme al artículo 21 del R.D. 1.398/1993 del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, esta resolución pone fin a la vía administrativa, siendo inmediatamente ejecutiva. En todo caso, conforme al artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Albacete, 23 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •24.222•

dimiento Administrativo Común, por medio del presente se comunica a don Juan Nicasio Sánchez Jiménez, que debe pasar a recoger el texto íntegro de la comunicación en el Servicio de Salud Ambiental, en la 5.ª planta del Ayuntamiento de Albacete, sito en la Plaza de la Catedral, s/n, en el plazo de 10 días desde la publicación del presente edicto en el *B.O.P.* Transcurrido dicho plazo sin haberla retirado, se dará por notificada dicha comunicación, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente iniciación en el plazo referido, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/93, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Albacete, 23 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •24.223•

medio del presente se comunica a doña Ana Laura Melgar Delgadillo, que debe pasar a recoger el texto íntegro de la Comunicación en el Servicio de Salud Ambiental, en la 5ª planta del Ayuntamiento de Albacete, sito en la Plaza de la Catedral, s/n, en el plazo de 10 días desde la publicación del presente edicto en el *B.O.P.* Transcurrido dicho plazo sin haberla retirado, se dará por notificada dicha comunicación, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente iniciación en el plazo referido, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/93, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Albacete, 23 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •24.224•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que ha transcurrido el tiempo establecido legalmente desde la fecha de depósito de los vehículos que se referencia en la presente relación.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quien se considere propietario de alguno de estos vehículos, pueda retirarlo acreditando su propiedad, previo pago de las tasas devengadas por el depósito del vehículo, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente edicto, con advertencia de que, en caso contrario, según establece el artículo 615 del Código Civil, este Ayuntamiento adquirirá la propiedad de dichos vehículos.

<i>Matrícula</i>	<i>Marca y modelo</i>	<i>Propietario</i>
V-6504-EF	OPEL ASTRA	ANTONIO CORTES GARCIA
AB-6191-T	ROVER 214	MILAGROS ARNAL COLAS
AB-6668-M	FIAT TEMPRA	CONSTANTINO DIAZ CARRASCO
AB-8504-H	OPEL KADETT	PEDRO JUAN GARCIA NUÑEZ
AB-7230-K	FORD SIERRA	MARIA BELEN CARPENA RUANO
6702DKV	KIA CARENS	FRANCISCO ZOROA RUANO
AB-2208-N	CHRYSLER VOYAGER	JOSE VILLAESCUSA IBAÑEZ
AB-8495-N	OPEL CORSA	BALTASAR FELIX COLLADO GARCIA
CO-5042-AD	RENAULT SPACE	JOSE RUIZ PASTOR
AB-9579-N	SEAT IBIZA	MARIA DEL CARMEN CUENCA DELICADO
AB-4477-N	OPEL ASTRA	SALVADOR OLAYA RUBIO
AB-3265-O	FORD FIESTA	ELVIRA LOPEZ LOZANO
3504DNM	RENAULT CHAMADE	NOURREDINE EDDAGHOUGH
A-9317-BZ	OPEL VECTRA	ISABEL PARRA SANCHEZ
MU-8868-AZ	FORD MONDEO	PETRA MUÑOZ GIMENEZ
AB-5400-I	OPEL KADETT	MONTAJES E INSTALACIONES BOSS, S.L.
MU-8632-CF	NISSAN VANETTE	SHWNGDAO XU
V-4484-DP	OPEL CALIBRA	ANTONIO MARTINEZ PEREZ
A-3921-BC	SEAT IBIZA	RAMON SANCHIZ GOMEZ
AB-9080-G	SEAT TRANS	MIGUEL ANGEL JOVER CUENCA
A-5758-BK	NISSAN TRADE	JUAN CELESTINO FLORES MORENO
AB-7584-L	OPEL CALIBRA	JOSE JUAREZ SAEZ
V-5181-DS	FIAT TEMPRA	ANTONIO SAEZ ARNEDO
AB-7425-J	CITROEN C 15	SAMARE, S.L.
V-5041-ED	RENAULT 21	MARIA TRINIDAD VIZCAINO IBAÑEZ
GR-3004-AB	MERCEDES 300	JOSE MARIA MORENO GORRETA
V-3972-CP	RENAULT EXPRESS	OKAPU AVIS S. COOP. V.
7203BXG	FORD ESCORT	ANTONIO INIESTA OLAYA
DH-4685	SUBARU	
V-5677-EY	NISSAN PRIMERA	CARMELO INFANTES ALARCON
GR-4688-M	PEUGEOT 205	WEIWANG PAN
M-5587-JL	RENAULT EXPRESS	CARLOS GIL HURTADO
V-7172-DP	FORD ORION	MOHAMED EL OUAHBI
AB-6402-S	TOYTO CELICA	ALEX PATRICIO LEIVA VELEZ
AB-6257-H	CITROEN AX 14	ANTONIO DELICADO DELEGIDO
0151BSM	OPEL ASTRA	SILVERIO CRESPO MARTINEZ
A-5999-ED	RENAULT CLIO	HAMID BOUQUES
AB-1255-J	FIAT UNO	MARIA DEL MAR MORA MARTINEZ
V-0761-EH	OPEL ASTRA	GUOLIANG ZHOU
A-8636-T	SEAT 127	FERNANDO MARTINEZ SAEZ
AB-1536-J	RENAULT 21	FRANCISCO GARCIA GOMEZ
L-952-UBG	FORD ESCORT	
2306CKS	FORD ESCORT	TOM AXEL PETERSEN
MU-3438-AL	SEAT IBIZA	ABEL SABARIEGO FERNANDEZ
M-0852-VC	VOLKSWAGEN VENTO	Mª DEL CARMEN RETUERTA CABALLERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, adjunto al presente le remito un edicto de este Ayuntamiento sobre notificación colectiva de vehículos tras haber transcurrido el tiempo establecido legalmente desde la fecha de depósito; para su correspondiente publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Almansa, 29 de septiembre de 2009.–La Alcaldía-Presidencia, firma ilegible.

•24.275•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA**ANUNCIO**

Doña Catalina Rubio Pardo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil,

la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 01/2009, del presupuesto municipal correspondiente al presente ejercicio, por suplementos de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo remanente de Tesorería para gastos generales, y resultando tras el mismo los siguientes resúmenes:

A) Aumentos por suplementos de crédito.

Nº	Partida	Denominación	Consig. Ant.	Suplementos	Consig. actual
1	4 14100	Personal temporada	62.380,58	1.000,00	63.380,58
2	5 21001	R Y M calles	4.000,00	2.400,00	6.400,00
3	4 22100	Energía eléctrica	60.000,00	10.000,00	70.000,00
4	4 60013	Proyecto luz Edif. Mul.	0,00	10.000,00	10.000,00
5	5 61001	Plan Empleo Municipal	15.000,00	9.000,00	6.900,00
6	5 61002	Adq. materiales	20.000,00	20.000,00	40.000,00
7	4 61004	Arreglo Inst. Deporti.	4.100,00	5.500,00	9.600,00
8	4 62300	Maquinaria, Instalac.	1.000,00	4.000,00	5.000,00
9	4 62501	Mobiliario y enseres	1.500,00	2.500,00	4.000,00
10	7 76300	Mancomu. Proder	3.000,00	4.600,00	7.600,00

Resumen:

A) Altas:

Aumentos por suplementos y créditos extraordinarios: 69.000,00 €

Total propuesta de aumento de créditos: 69.000,00 €

B) Procedencia de los fondos:

Remanente de Tesorería para gastos generales: 622.219,75 €

C) Resumen por capítulos del estado de gastos, tras el presente expediente (excluidas incorporaciones y generaciones de créditos):

Capítulo	Consig. anterior	Aumentos	Consig. actual
I	468.550,12	1.000,00	469.550,12
II	631.590,00	12.400,00	643.990,00
VI	613.845,00	51.000,00	664.845,00
VII	27.000,00	4.600,00	31.600,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo contra el presente acuerdo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha Jurisdicción.

Alpera a 20 de agosto de 2009.–La Alcaldesa, Catalina Rubio Pardo.

•24.160•

AYUNTAMIENTO DE EL BALLESTERO

ANUNCIO

Anuncio de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en esta villa,

El Pleno del Ayuntamiento de El Ballestero, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2009, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en El Ballestero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día

siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentarlas reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado, de acuerdo con el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Ballestero a 21 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Martín Esteso García.

•23.706•

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

ANUNCIO

Una vez aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público del presupuesto general de este Ayuntamiento, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal, se ha de proceder de acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la publicación del mismo resumido por capítulos:

Estado de gastos

Capítulos	Importes
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de personal	652.362,00 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	841.947,00 €

Capítulo III: Gastos financieros	10.000,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	145.803,00 €
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Capítulo VI: Inversiones reales	6.188.618,00 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	15.006,00 €
Capítulo VIII: Activos financieros	
Capítulo IX: Pasivos financieros	40.000,00 €
Total gastos	7.893.736,00 €

Estado de ingresos

<i>Capítulos</i>	<i>Importes</i>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo I: Impuestos directos	388.298,00 €
Capítulo II: Impuestos indirectos	2.500,00 €
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	2.004.539,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	838.145,00 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	12.500,00 €
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales	2.041.865,00 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	2.262.211,00 €
Capítulo VIII: Activos financieros	
Capítulo IX: Pasivos financieros	314.318,00 €
Total ingresos	7.893.736,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL**PERSONAL FUNCIONARIO**

<i>PUESTO DE TRABAJO</i>	<i>GRUPO</i>	<i>NIVEL</i>	<i>PLAZAS</i>	<i>SITUACIÓN</i>	<i>COBERTURA</i>
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1/A2	26	1	OCUPADA	CONCURSO
TÉCNICO URBANISMO	A2	24	1	VACANTE	CONCURSO-OPOSICIÓN
ADMINISTRATIVO	C	22	1	OCUPADA	OPOSICIÓN
POLICÍA LOCAL	C	22	1	VACANTE	MOVILIDAD
PERSONAL LABORAL FIJO					
BIBLIOTECARIO	C	22	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
SUBALTERNO	E	14	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
PERSONAL OFICIOS VARIOS	E	14	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
PERSONAL LABORAL TEMPORAL					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	18	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
COORDINADORA CULTURAL	C	22	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
CONDUCTOR BASURA	D	18	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
PEÓN BASURA	E	14	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
PERSONAL OFICIOS VARIOS	E	14	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
JARDINERA	E	14	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
DIRECTORA BANDA MÚSICA	-	-	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
PROFESOR BANDA MÚSICA	-	-	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
LUDOTECA	-	-	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
MONITOR CENTRO INTERNET	-	-	1	OCUPADA	OPOSICIÓN LIBRE
MONITORES U.P.	-	-	15	OCUPADA	CONCURSO
PORTERO PISCINA	-	-	1	OCUPADA	CONCURSO
MONITOR DEPORTIVO	-	-	1	OCUPADA	CONCURSO
PERSONAL EVENTUAL					
SECRETARIA ALCALDÍA	D	18	1	OCUPADA	LIBRE DESIGNACIÓN

El resumen de la plantilla es el siguiente:

<i>PLANTILLA</i>	<i>NÚMERO</i>
------------------	---------------

Funcionarios:	4
Laboral fijo:	3
Laboral temporal:	27
Eventual:	1
Otro personal	
Total plantilla	35

Las reclamaciones administrativas en su legitimación y causas se estará a lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según establece el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Barrax a 23 de septiembre de 2009.–La Alcaldesa-Presidenta, Josefina Navarrete Pérez.

•23.573•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIOS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21-09-09, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistente en adecuación de local para guardería, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.– Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.– Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación de local para guardería.

3.– Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Negociada.

b) Procedimiento: Negociado.

4.– Precio del Contrato.

Precio: 199.944,58 euros y 31.991,13 euros de

I.V.A.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 21-09-09.

b) Contratista: Construcciones Tolna, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 231.935,71 euros (199.944,58 euros de precio y 31.991,13 euros de I.V.A.).

En Casas Ibáñez a 22 de septiembre de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Navalón Pérez.

•23.610•

En el *Boletín Oficial* de la Provincia de fecha 31 de agosto del actual, número 101, se inserta anuncio referente a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ayudas para empresas clasificadas como I+E. En el apartado segundo del artículo 4º.- Ayudas,

Donde dice: Subvención a fondo perdido consiste en una cantidad de XXX euros por cada trabajador contratado con carácter indefinido, o por cada socio trabajador que se incorpore a una Cooperativa o Sociedad Laboral en los doce meses siguientes al inicio de la actividad. En los dos supuestos anteriores si la jornada de trabajo no fuere a tiempo completo, la subvención se

reducirá proporcionalmente al tiempo trabajado.

Debe decir: Subvención a fondo perdido consiste en una cantidad de 100 euros por cada trabajador contratado con carácter indefinido, o por cada socio trabajador que se incorpore a una Cooperativa o Sociedad Laboral en los doce meses siguientes al inicio de la actividad. En los dos supuestos anteriores si la jornada de trabajo no fuere a tiempo completo, la subvención se reducirá proporcionalmente al tiempo trabajado.

En Casas Ibáñez a 22 de septiembre de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Navalón Pérez.

•23.611•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

ANUNCIOS

Por don Abencio Cutanda Sánchez, actuando en representación del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, ha sido solicitada licencia de apertura de un local destinado a la actividad de “Pabellón polideportivo” situada en calle Dr. Honrubia, nº 22 de esta Localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961

de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas de Juan Núñez, 18 de agosto de 2009.–El Alcalde, ilegible.

•23.833•

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley

antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casas de Juan Núñez a 30 de septiembre de 2009.– El Alcalde, Abencio Cutanda Sánchez.

•24.489•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

Don Diego García Caro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín,

Hace saber: Que la cobranza de recibos correspondiente al tercer trimestre de 2009, de los conceptos que

a continuación se detallan, tendrá lugar en las oficinas de Aqualia, sitas en calle Buenavista, n.º 54, en el período del 1 al 30 de noviembre de 2009:

- Tasa suministro de agua potable.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa sobre recogida de basuras.

Transcurrido dicho período, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Se recomienda la conveniencia de hacer uso de las

modalidades de pago y gestión de abono en entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas, y cooperativas de crédito.

Padrones-matrícula: Quedarán expuestos al público en la sección de Admón. de Ingresos por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose notificados colectivamente los interesados, con arreglo al artículo 102 de la Ley General Tributaria, y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 25 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Diego García Caro.

•24.353•

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre de 2009, con carácter provisional, la modificación de los siguientes tributos y sus correspondientes Ordenanzas fiscales:

Impuestos:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tasas:

- Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los expedientes correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente los acuerdos provisionales, sin más tramites.

Hellín, 29 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Diego García Caro.

•24.352•

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el presupuesto de 2008, mediante concesión de suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Ctos. Extraord.	Suplem. Ctos.
1.º	Gastos de personal	0 €	0 €
2.º	Gastos de bienes corrientes y de servicios	0 €	0 €
3.º	Gastos financieros	0 €	0 €
4.º	Transferencias corrientes	0 €	0 €
6.º	Inversiones reales	871.765,73 €	0 €
7.º	Transferencias de capital	0 €	0 €
9.º	Pasivos financieros	0 €	0 €
	Total Ctos. Extraord. y Suplementos de Ctos.	871.765,73 €	0 €

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería: 0 €

b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
9.º	Pasivos financieros	871.765,73 €

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

Capítulo	Denominación	Importe
-	-	-

Total financiaciones de créditos: 871.765,73 euros.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Hellín, 25 de septiembre de 2009.-El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

•24.195•

AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para la selección y constitución de una bolsa de trabajo para futuras vincula-

ciones temporales de la categoría de Informador/a Juvenil del Ayuntamiento de Higuera, conforme a las Bases que rigen la convocatoria (B.O.P. nº. 90 de 5 de agosto

de 2009) se ha resuelto, mediante Decreto de la Alcaldía número 175 de fecha 23 de septiembre de 2009:

Primero.– Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para la realización de las pruebas selectivas:

a) Admitidos:

N.º orden	Apellidos y nombre
1	Bautista Esteban, Silvia
2	Bleda Martínez, Jorge
3	Ibáñez Martínez, Encarnación
4	López Villena, Nuria Almudena
5	Zornoza Marchante, Rafael
6	Zornoza Marchante, Sonia

b) Excluidos:

N.º orden	Apellidos y nombre
1	Martínez García, María Eugenia (1)
2	Tomás Martínez, María (2)

Causas de exclusión:

(1): Mayor de 35 años.

(2): No acredita estar inscrito en el SEPECAM como demandante de empleo o en mejora de empleo.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación, para proceder a la subsanación de defectos o a la aportación documentos que justifiquen su admisión.

Tercero.– El Tribunal calificador de las pruebas selec-

tivas estará compuesto por los siguientes miembros:

* Presidente: Doña M^a Ángeles Rodríguez Sáez, Funcionaria del Ayuntamiento de Higuera.

Suplente: Doña Rosario Ana García Bueno, Funcionaria del Ayuntamiento de Higuera.

* Secretario: Doña M^a Isabel Pérez Pérez, Secretaria del Ayuntamiento de Higuera.

Suplente: Don Miguel López Garzón, Secretario del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo.

* Vocales:

– Doña M^a Teresa Cano Ibáñez, Personal Laboral del Ayuntamiento de Higuera.

Suplente. M^a Isabel Aparicio Sáez, Personal Laboral del Ayuntamiento de Higuera.

– Doña Evangelina Serrano Monsalve, Instituto de la Juventud en Albacete.

Suplente: Don Ramón Zapardiel Martín-Cano, Instituto de la Juventud en Toledo.

– Don Juan Antonio Peñaranda Moya, Funcionario del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo.

Suplente: Doña M^a Teresa Sánchez Gómez, Funcionaria del Ayuntamiento de Alatoz.

Cuarto.– El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 19 de octubre de 2009, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Higuera, sita en Avda. Juan Carlos I, número 1.

En Higuera a 23 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Martín González Martínez.

•24.450•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 21 de septiembre de 2009, se presentan para su aprobación las Bases de convocatoria de subvenciones municipales, ejercicio 2009, para Asociaciones sin ánimo de lucro, culturales, deportivas y de acción social.

Bases de convocatoria para concesión de subvenciones municipales a Asociaciones sin ánimo de lucro.

Primera.– Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones o clubes de Tarazona de La Mancha, sin ánimo de lucro y legalmente constituidos, entre cuyos fines se encuentre:

a) La promoción cultural de nuestro municipio,

b) Cualquier tipo de acción social en el municipio de Tarazona de La Mancha,

c) O que estén inscritos en el Registro de Asociaciones y Clubes Deportivos de Castilla-La Mancha.

Segunda.– Las ayudas que se concedan irán destinadas a la realización de actividades culturales, sociales o deportivas, respectivamente, durante el presente ejercicio. La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo destino siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona.

Tercera.– Las asociaciones interesadas deberán remitir a este Ayuntamiento la solicitud de ayuda económica, según modelo que se acompaña.

La solicitud de subvención se acompañará de modelo de solicitud de apertura/modificación de ficha de tercero, en el caso de aquellas entidades que no lo hayan presentado con anterioridad en este Ayuntamiento, así

como aquellas otras que hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Se presentará fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad solicitante, así como fotocopia del documento de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Asimismo el Ayuntamiento podrá recabar cuanta documentación precise para la adopción del acuerdo de concesión.

Cuarta.– El plazo de presentación de la solicitud será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La Presentación de las solicitudes deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas. Podrán también enviarse solicitudes por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas en la normativa vigente.

Quinta.– Se establecen los siguientes criterios de valoración para el otorgamiento de las subvenciones:

a) Los de mayor interés general y social, como mayor número de participantes, edades de los mismos, tiempo dedicado, etc..

b) Adecuación del proyecto a la finalidad de la actividad subvencionada.

c) Contenido del proyecto y calidad en la exposición de los objetivos.

d) Adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta la entidad solicitante.

e) Presupuesto y financiación del proyecto.

f) La aportación de la entidad solicitante.

Sexta.– El abono de la ayuda que en su caso se conceda se efectuará previa la oportuna justificación de gastos, en

la forma en que en su momento será comunicada por el Ayuntamiento, y previa presentación de certificado emitido por el Presidente o Secretario de la Asociación, en el que se acrediten todas y cada una de las subvenciones públicas o privadas, recibidas para la financiación del programa objeto de subvención por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

La citada justificación de gastos deberá realizarse antes del día 22 de diciembre de 2009. Transcurrida dicha fecha sin recibir la oportuna justificación de gastos, se propondrá la caducidad de las ayudas.

Séptima.—Las asociaciones culturales, de acción social y deportivas de Tarazona de La Mancha, se comprometerán a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Octava.— El porcentaje máximo a conceder de la subvención solicitada, será del 75 % sobre el coste que la actividad a realizar suponga para la asociación. Para la concesión de la subvención a las distintas asociaciones solicitantes, se atenderá a criterios de proporcionalidad en función del crédito presupuestario existente en la partida de gastos correspondiente y las solicitudes presentadas, minorando del coste total de la actividad subvencionada, los ingresos propios generados por cada Asociación.

Novena.— La cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas es la siguiente:

a) Para las asociaciones culturales: De 5.000 euros, cantidad consignada en la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2009, 45101.48903 «Transferencias varias».

b) Para las asociaciones de acción social: De 5.000 euros, cantidad consignada en la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2.009, 31300.48903 «Transferencias varias».

c) Para las asociaciones deportivas: De 5.000 euros, cantidad consignada en la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2.009, 45201.48903 «Transferencias varias».

Modelo de solicitud de subvención
Solicitud de subvención

1.— Datos personales.

Nombre y apellidos: ..., D.N.I./C.I.F.: ..., domicilio:

..., localidad: ..., provincia: ..., C.P.: ..., teléfono: ..., móvil: ..., fax: ...

Observaciones: ...

2.— Datos relevantes.

Federación deportiva/asociación: ..., domicilio: ..., localidad: ..., provincia: ..., C.P.: ...

Observaciones: ...

3.— Datos de la subvención.

Bases de la subvención. *B.O.P.* n.º y fecha: ...

Convocatoria. *B.O.P.* n.º y fecha: ...

Importe solicitado: ... euros.

Finalidad de la subvención: ...

Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:

– Fotocopia del D.N.I./C.I.F.

– Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la escritura de constitución o modificación, copia del acta fundacional y Estatutos, copia del D.N.I., etc.).

– Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

– Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.

– Presupuesto total de gastos e ingresos previstos por la Asociación, debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.

– Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

– (Toda la documentación exigida en las bases o en la convocatoria).

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención ..., y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En ..., a ... de .. de 20...

Firma del interesado...,

En Tarazona de La Mancha a 28 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Faustino Oltra Moreno.

•24.449•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIOS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente n.º 1 de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto general de 2009, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumento en el estado de gastos:

Capítulo 1.— Gastos de personal: 41.357,52 €.

Habilitación en el estado de ingresos:

Capítulo 9.— Pasivos financieros: 41.357,52 €.

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y artículo 169 y 177 del R.D.L. 2/2004

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, a la notificación personal que se practicara en virtud de resolución o recurso previo.

En Tobarra a 28 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Manuel Valcárcel Iniesta.

•24.367•

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente n.º 1 de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto general de 2009, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumento en el estado de gastos:

Capítulo 6.— Gastos inversiones reales: 84.209,38 €.

Habilitación en el estado de ingresos:

Capítulo 9.— Pasivos financieros: 84.209,38 €.

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y artículo 169 y 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, a la notificación personal que se practicara en virtud de resolución o recurso previo.

En Tobarra a 28 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Manuel Valcárcel Iniesta.

•24.366•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIOS

Don Pedro Antonio Ruiz Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que la cobranza de recibos correspondientes al 3.º trimestre de 2009 de los conceptos que a continuación se detallan, tendrá lugar en las oficinas de Gestión y Técnicas del Agua, S.A., sita en calle Tinajeros, 7, local D, en el período del 1 al 30 de octubre de 2009:

- Tasa suministro de agua potable.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa sobre recogida de basuras.

Transcurrido dicho período, se procederá su cobro por el procedimiento ejecutivo, con el 20% de recargo.

Se recomienda la conveniencia de hacer uso de las

modalidades de pago y gestión de abono en entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito.

Padrones-matrícula: Quedarán expuestos al público en la sección de Intervención/Ingresos, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose notificados colectivamente los interesados con arreglo al artículo 124 de la Ley General Tributaria y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrobledo, 25 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•24.351•

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional relativo al expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y de precios públicos de esta entidad, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de junio y 27 de julio de 2009; y no habiéndose presentado, dentro de dicho plazo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; publicándose el texto íntegro de las modificaciones realizadas; y que serán de aplicación a partir del día 1.º de mayo y 1.º de septiembre de 2009, respectivamente,

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y términos previstos en el Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Se modifican los epígrafes 1, y de 2 al 6, ambos incluidos del artículo 5 que quedarán redactados de la siguiente forma:

Ordenanza fiscal número 22 reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones de piscinas municipales de verano y climatizada

V.– Tarifas.

Artículo 5.– La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los epígrafes siguientes:

Epígrafe 1.º– Piscinas.

1) Piscina de verano:

a) Por la entrada personal a la piscina:

a.1. De adultos (desde 16 años en adelante)	3,10 €
a.2. De niños (de 2 a 15 años, inclusive)	2,10 €
a.3. Grupos especiales (3.ª edad, discapacitados, jubilados y pensionistas)	1,55 €
a.4. Titulares de Carné Joven	2,32 €

b) Abonos (10 pases):

b.1. De adultos (desde 16 años en adelante)	20,00 €
b.2. De niños (de 2 a 15 años, inclusive)	12,50 €
b.3. Grupos especiales (3.ª edad, discapacitados, jubilados y pensionistas)	10,00 €
b.4. Titulares de Carné Joven	15,00 €

Euros/niño

Actividades recreativas en grupo con monitor y con fines educativos/sociales

1,05 €

2) Piscina cubierta:

c) Por la entrada personal a la piscina:

c.1. De 2 a 15 años	2,60 €
c.2. De 16 en adelante	3,10 €
c.3. Grupos especiales (3.ª edad, discapacitados, jubilados y pensionistas)	1,55 €
c.4. Titulares de carné joven	2,32 €

d) Abonos (10 baños) validez durante 3 meses.		
d.1. De 2 a 15 años		13,50 €
d.2. De 16 en adelante		20,00 €
d.3. Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados y pensionistas)		10,00 €
d.4. Titulares de Carné Joven		15,00 €
e) Abonos Cuerpos Oficiales		
Abono anual personal		75,50 €
f) Abonos familiares (por familia)		
Por cada cuatrimestre		110,00 €
g) Natación escolar		<i>Euros/níño</i>
h.1. Sin monitor		1,60 €
h.2. Con monitor (12 sesiones)		29,00 €
<i>Epígrafe 2.º– Alquiler instalaciones para grupos</i>		<i>Euros/hora o fracción</i>
Grupo de 10 personas		19,00 €
<i>Epígrafe 4.º– Cursillos de natación.</i>		
Tarifa de tres sesiones semanales (mensual):		
<i>Edades</i>	<i>Matrícula/euros</i>	<i>Mensualidad/euros</i>
4.1. De 2 a 15 años	12,00 €	29,00 €
4.2. De 16 en adelante	12,00 €	38,00 €
4.3. Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados y pensionistas)	12,00 €	19,00 €
4.4. Asociaciones	12,00 €	19,10 €
Tarifa de dos sesiones semanales (mensual):		
4.1. De 2 a 15 años	12,00 €	20,00 €
4.2. De 16 en adelante	12,00 €	27,00 €
4.3. Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados y pensionistas)	12,00 €	14,00 €
4.4. Asociaciones	12,00 €	14,10 €
Tarifa trimestral de una sesión semanal (trimestre):		
<i>Edades</i>	<i>Matrícula/euros</i>	<i>Trimestre/euros</i>
4.1. De 2 a 15 años	12,00 €	40,00 €
Tarifa por períodos tres sesiones semanales:		
4.1. De 2 a 15 años	12,00 €	65,20 €
4.2. De 16 en adelante	12,00 €	85,00 €
4.3. Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados y pensionistas)	12,00 €	42,80 €
4.4. Asociaciones	12,00 €	43,00 €
Tarifa por períodos dos sesiones semanales:		
4.1. De 2 a 15 años	12,00 €	45,00 €
4.2. De 16 en adelante	12,00 €	60,00 €
4.3. Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados y pensionistas)	12,00 €	30,00 €
4.4. Asociaciones.	12,00 €	30,20 €
– En todas las actividades será necesario presentar el resguardo del seguro deportivo que esté concertado por el O.A.D. de Villarrobledo. El seguro tendrá validez anual.		
– La matrícula tendrá validez anual (por temporada), siempre y cuando el alumno no prescinda del cursillo de natación por ninguna causa justificada, (dicha matrícula sirve como reserva de plaza).		
– Períodos de los cursos: Todos los períodos son del mismo número de sesiones,		
1.º) Del 15/09/2009 al 17/11/2009.		
2.º) Del 18/11/2009 al 08/01/2010.		
3.º) Del 09/02/2010 al 23/04/2010.		
4.º) Del 26/04/2010 al 30/06/2010.		
Epígrafe 5.º– Actividad con el fisioterapeuta (a partir del 1 septiembre del 2008).		
<i>Tipo de curso</i>		<i>Euros por beneficiario</i>
Por cada consulta o sesión		19,50 €
Por cada consulta o sesión. Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados y pensionistas).		16,00 €
Cursillos de rehabilitación dentro del agua (3 sesiones semanales)		63,50 €
Cursillos de rehabilitación dentro del agua (3 sesiones semanales). Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados y pensionistas).		50,50 €
Cursillos de rehabilitación dentro del agua (2 sesiones semanales)		42,50 €
Cursillos de rehabilitación dentro del agua (2 sesiones semanales). Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados y pensionistas).		38,50 €
Cursillos de 3 días en sala de rehabilitación		76,00 €

<i>Tipo de curso</i>	<i>Euros por beneficiario</i>	
Cursillos de 3 días en sala de rehabilitación. Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados pensionistas).		63,00 €
Cursillos de 2 días en sala de rehabilitación		50,00 €
Cursillos de 2 días en sala de rehabilitación. Grupos especiales (3. ^a edad, discapacitados, jubilados y pensionistas).		42,00 €
Epígrafe 6.º– Servicio de gimnasio.		
<i>Edades</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Mensualidad</i>

Niños (de 2 a 15 años)

12,00 €

11,00 €

Adultos (de 16 en adelante)

12,00 €

17,00 €

– En todas las actividades será necesario presentar el resguardo del seguro deportivo que esté concertado por el O.A.D. de Villarrobledo. El seguro tendrá validez anual.

– La matrícula tendrá validez anual (por temporada), siempre y cuando el alumno no prescinda del cursillo de natación por ninguna causa justificada, (dicha matrícula sirve como reserva de plaza).

Se modifica el artículo 6, que quedará redactado de la siguiente forma:

VI.– Bonificaciones.

Artículo 6.–

a) En utilización de piscina para baño.

1. Los titulares de la Tarjeta Joven de Castilla-La Mancha, siempre que acrediten dicha circunstancia en el momento de entrada a las instalaciones, tendrán una bonificación del cincuenta por cien de las tarifas.

2. Personas de la tercera edad. Entendiéndose como tales aquellas que tengan cumplida la edad de 65 años, tendrán una bonificación del cincuenta por cien de las tarifas.

3. Discapacitados. Tendrán una bonificación del cincuenta por cien de las tarifas.

b) Inscripción a cursos y cursillos. Las personas que soliciten la inscripción a cursos, cursillos y gimnasios municipales, en los casos siguientes:

Tendrán una bonificación del cincuenta por cien de las tarifas:

1. Personas de la tercera edad. Entendiéndose como tales aquellas que tengan cumplida la edad de 65 años.

2. Discapacitados.

Disposición final.

La modificación de la presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del día uno de septiembre del año dos mil nueve, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ordenanza número 32

Reguladora del precio público por la prestación de Servicios de Enseñanza en Centro Municipales y otros servicios culturales

Se modifican dos apartados del epígrafe 5, artículo 3.º de la Ordenanza.

Epígrafe 5.– Escuelas deportivas:

Tipo de actividad

Euros/mes

Matrícula

a) De 2 a 15 años (tres días/semana)

1. Cursos escuelas municipales

10,50 €

2. Campus deportivo de verano

35 €

b) De 16 años en adelante (tres días/semana)

1. Cursos Escuelas Municipales

21 €

5 €

En todas las actividades será necesario presentar el resguardo del seguro deportivo concertado por el O.A.D.

La matrícula tendrá validez anual (por temporada), siempre y cuando el alumno no prescinda del curso por ninguna causa justificada, (dicha matrícula sirve como reserva de plaza).

c) Grupos especiales (3.^a edad, pensionistas, disminuidos físicos y psíquicos).

1. Cursos y cursillos. Opción mes: 6,00 €/mes.

1. Cursos y cursillos. Opción período: 13,50 €/período.

1. Cursos y cursillos. Opción trimestral: 18,00 €/trimestre.

c) Bonificaciones-exenciones.

Matrícula Campus O.A.D. y actividades grupos 3.^a edad: Gratuita.

Campeonatos municipales

Clase de campeonato:

a) Campeonatos de niños 2 a 15 años (por niño)

3 €

b) Campeonato fútbol sala veteranos (por equipo)

360 €

c) Campeonato fútbol sala verano (por equipo)

250 €

d) Maratón fútbol sala (por equipo)

100 €

e) Campeonatos deportes individuales-pareja (por inscripción)

30 €

En todas las actividades será necesario presentar el resguardo del seguro deportivo concertado por el O.A.D.

Disposición final.

Las modificaciones a la presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del día treinta y uno de mayo del año dos mil ocho, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Villarrobledo a 28 de septiembre de 2009.—El Alcalde, P.D. la 1^{er} Teniente de Alcalde (Resolución 2.510/07 de 29/06), Carmen Martínez Parra. •24.121•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 773/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jose Rodríguez Membrilla contra la empresa Bahuer Desarrollo Inmobiliario, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia a S.S^a de la Secretaria Judicial doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete, a dos de septiembre de dos mil nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, calle Tinte, 3, 3.^a planta, el día 7 de mayo de 2010 a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspen-

sión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes:

- Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el primero.

- A lo solicitado en el segundo como se pide, citándose al efecto al representante legal de la empresa demandada para la prueba de interrogatorio.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bahuer Desarrollo Inmobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•23.824•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 656/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Tab y Roz, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia a S.S^a de la Secretaria Judicial doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete, a veintisiete de julio de dos mil nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, calle Tinte, 3, 3.^a planta, el día 19 de octubre de 2009 a las 9:30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como

medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes:

- Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el primero y segundo.

- A lo solicitado en el tercero como se pide, citándose al efecto al representante legal de la empresa demandada para la prueba de interrogatorio, y requiriéndose por la presente a la misma para que aporte al acto de juicio, el acta de constitución de la sociedad, sólo en aquellos casos en que proceda por la forma jurídica empleada por el empresario.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición

a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tab y Roz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de septiembre de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •23.825•

• OTRAS ADMINISTRACIONES

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL ANUNCIO

Notificación de decreto del Concejal Delegado de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-09/079, incoado a don Antonio Nicolás Martínez García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el *B.O.P.* de Albacete y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Albacete, el decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Antonio Nicolás Martínez García (D.N.I.: 47093548-J) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-09/079:

– Responsable: Don Antonio Nicolás Martínez García (D.N.I.: 47093548-J).

– Hechos probados: El día 8 de febrero de 2009, a las 3,45 h, a requerimiento de un vecino se personan los agentes actuantes en Plaza de España, nº 1, 2º, constatando desde la plaza un gran escándalo de cánticos, voces, gritos, que se pueden apreciar desde cualquier punto de la Plaza de España y desde la calle Toledo, produciendo grandes molestias a los vecinos. Se identifica a los responsables, siendo uno de ellos don Antonio Nicolás Martínez García,

siendo informados de las molestias ocasionadas, así como del levantamiento de la presente acta.

– Infracción sancionada: Artículo 48,1 n) en Rel. artículo 28 de la Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (*B.O.P.* nº 102, 28/8/02), tipificada como leve.

– Sanción impuesta: 50 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real a 7 de septiembre de 2009.–El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle. •23.840•

PRECIOS

* Suscripción anual:..... 88,23 €
* Suscripción semestral:.. 47,05 €
* Suscripción trimestral: . 29,42 €
* Número del día: 0,83 €
* Número atrasado: 1,06 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,042 €; tarifa urgente: Recargo 100%.

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 70,57 €; tarifa urgente: Recargo 100%.

1/2 página: Tarifa ordinaria, 141,14 €; tarifa urgente: Recargo 100%.

1 página: Tarifa ordinaria, 282,28 €; tarifa urgente: Recargo 100%.

* Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 64,71 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

Teléfono: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

